

## AL ASUMIR GESTIÓN ESTE VIERNES ALCALDES PRIORIZARÁN AJUSTES FINANCIEROS

Como primeras medidas, los ediles electos realizarán revisiones a las arcas municipales, apostarán por la eficiencia en el gasto y trabajarán en materia de seguridad, turismo y proyectos de infraestructura. **2**

### EN LA REGIÓN

45 DENUNCIAS  
POR LIMITAR  
ACCESO A  
BALNEARIOS **6**

“LLEGÓ EL DÍA  
QUE NO QUERÍA”

GOLEADOR  
ALTAMIRANO  
SE DESPIDE  
DE CDLS **17**



CRISTIAN SILVA



AÚN HAY DOS INVOLUCRADOS PRÓFUGOS

## IMPUTADO POR DISPARAR CONTRA MUJER Y BEBÉ QUEDA EN PRISIÓN

ESCANEA Y  
REVISA NUESTRO  
PAPEL DIGITAL



ESTE 6 DE DICIEMBRE INICIAN SU GESTIÓN

# Alcaldes electos priorizan análisis financiero y avanzar en proyectos claves

REBECA LUENGO P. / Región de Coquimbo

Este viernes 06 de diciembre asumen alcaldes y concejales en todas las comunas del país. En varias ciudades de la Región de Coquimbo son nuevos rostros que se harán cargo de la administración municipal, quienes ya trabajan con sus equipos y en un traspaso que esperan no sea complejo.

La Serena, La Higuera, Ovalle y Vicuña son algunas de las comunas que reciben a nuevas autoridades y en donde existen cuestionamientos a las actuales administraciones. Es por ello que las autoridades electas coinciden en que será la revisión financiera, a través de auditorías, unas de sus primeras medidas.

## ANÁLISIS FINANCIERO Y PROYECTOS PARA OVALLE

Consultado por El Día sobre cuáles serán sus primeras medidas al asumir el cargo, Héctor Vega Campusano, alcalde electo de la comuna de Ovalle, indicó que "revisaremos la situación financiera del municipio y de todos sus servicios traspasados a través de una auditoría. Es un tema que vamos a plantear al nuevo Concejo Municipal porque es clave conocer el real estado financiero en el que se encuentra la municipalidad".

Por otra parte, adelantó que dentro de sus prioridades está la seguridad en la comuna. "Necesitamos contar con un servicio de Seguridad Municipal que funcione las 24 horas del día y los siete días de la semana y también se requiere de más personal. Como existen algunas limitaciones, trabajaremos en crear la Asociación de Seguridad Municipal, cuyo principal objetivo será realizar todas las

**Organizando sus equipos y sus planes de trabajo, los ediles que asumen el próximo viernes, tienen como meta hacer crecer sus territorios. Como primeras medidas se realizarán revisiones a las arcas municipales y se trabajará en materia de seguridad, turismo y proyectos de infraestructura.**

acciones que nos permitan fortalecer la seguridad de Ovalle", detalla.

Otro aspecto relevante para Vega es la revisión de las iniciativas de inversión para la comuna. "Analizaremos la cartera de proyectos que tiene el municipio para avanzar prontamente en las gestiones necesarias para que se concreten. Si existen proyectos, es porque hay una necesidad y la comunidad requiere de autoridades eficientes y que gestionen con celeridad sus requerimientos. Ese es mi compromiso, trabajar de forma cercana con ellos, tal como lo he hecho siempre, y potenciar la gestión municipal para que Ovalle sea una comuna líder a nivel regional", indicó.

## SACAR ADELANTE A LA HIGUERA

Por su parte, la alcaldesa electa de La Higuera, Uberlinda Aquea, tiene una gran misión al asumir este 6 de diciembre, considerando los diversos cuestionamientos surgidos a la administración anterior de Yerko Galleguillos, quien incluso se ausentó del municipio en estos últimos meses.

Consultada por nuestro medio, Aquea asegura que su ingreso al municipio estará repleto de dificultades, principalmente financieras, esto con base al último informe de Contraloría "y toda la problemática judicial que atenta contra el patrimonio municipal", que también incluye, según la nueva autoridad, una mala administración, "sin orden ni priorización de los temas importantes para la comunidad".

Así su primera gran medida será la revisión de las acciones de la administración anterior y "definir la estrategia judicial para defender el patrimonio municipal por juicios perdidos de facturas falsas", declara Uberlinda Aquea, quien agrega que además, se requiere de una auditoría

de los servicios municipales, salud y educación.

Aquea agrega que se racionalizarán los gastos, dando prioridad a las urgencias sociales. De esta manera, el ahorro y austeridad financiera no afecte a los vecinos y vecinas que más lo necesitan. Tiene claro que se realizarán ajustes, "pero se evitarán los cortes de programas sociales a personas que de verdad necesitan ayuda municipal. Nos centraremos en los temas que urgen a la comunidad, a nuestros vecinos y vecinas".

La nueva alcaldesa de La Higuera asegura que su gestión tendrá un sello de transparencia y participación, con una constante comunicación con la comunidad y las organizaciones sociales y territoriales.

## VICUÑA: REVISIÓN DE LAS ARCAS

Mientras que en Vicuña, Mario Aros señala a El Día que la acción prioritaria al ingresar al municipio como alcalde de la comuna será revisar las finanzas de la Casa Consistorial y así "conocer la verdadera salud financiera en la que recibimos el municipio". "Para ello, realizaremos auditorías exhaustivas tanto en el municipio como en sus corporaciones, con el objetivo de transparentar la situación ante la comunidad y sentar las bases para una administración eficiente y responsable", agrega.

De manera paralela, avanzarán en distintos proyectos e intervenciones del ámbito de la infraestructura, en las que, según su criterio, existen falencias "como la falta de alcantarillado, las pavimentaciones, además de la seguridad de los vicuñenses. Estas prioridades representan nuestro compromiso de trabajar desde el primer día por las verdaderas necesidades de Vicuña", concluye el alcalde electo de la capital del Valle del Elqui.

## EFICIENCIA DEL GASTO Y REVITALIZAR A LA SERENA

Asumiendo de manera anticipada como alcaldesa suplente por un par de semanas, Daniela Norambuena ya está realizando revisiones e intervenciones en la Municipalidad de La Serena. Desde este 06 de diciembre, el foco estará puesto en distintos ámbitos para que la capital regional vuelva a brillar.

Respecto a la eficiencia en el gasto público, se realizarán auditorías externas en la municipalidad y la Corporación Municipal Gabriel González Videla. A esto se suma la optimización de los contratos y servicios externos y un plan de renegociación de deuda con proveedores, austeridad en gastos no esenciales y programas que incentiven la inversión privada en la comuna.

La alcaldesa electa indica que se priorizarán temáticas como la limpieza y el Medio Ambiente con refuerzo de los equipos de aseo urbano y recuperación y reactivación de los espacios públicos abandonados. En el ámbito del turismo, se trabajará con un "enfoque estratégico, campaña de promoción, posicionamiento de La Serena como destino turístico principal de Chile, mejoramiento de infraestructura turística, rehabilitación de espacios públicos, señaléticas turísticas, accesibilidad, conectividad, apoyo a emprendimientos locales, eco-turismo".

También, añade, se trabajará para mejorar las finanzas del Departamento de Educación, aumentando los ingresos y reduciendo costos innecesarios, para así garantizar la sostenibilidad a largo plazo, sin comprometer la calidad de la educación.

En materia de salud, se proyecta una mejor distribución de los recursos para resolver problemas que aquejan a los funcionarios y "desbloquear la deuda que se tiene con los laboratorios. Con esto pretendemos mejorar la satisfacción de los usuarios y el bienestar del personal de salud. Debemos posicionar a nuestros Cesfam como un modelo eficiente y accesible".

Una de las temáticas prioritarias en la capital regional será la seguridad ciudadana, porque "queremos que cada familia de La Serena pueda caminar tranquila por sus calles y volver a disfrutar de su ciudad", señala Norambuena.

Infórmate con un medio comprometido y confiable.



OPINIÓN

## El futuro de la tecnología

Jeannette Escudero, directora ejecutiva de Talento Digital para Chile

En los últimos años, la inteligencia artificial (IA) y la transformación digital han pasado de ser tendencias emergentes a convertirse en ejes fundamentales para la economía, la sostenibilidad y el bienestar social. En medio de este panorama, hay quienes todavía miran con recelo el avance de estas tecnologías, alimentando el temor cinematográfico a que los robots y la automatización dominen nuestras vidas. Sin embargo, como nos lo muestra la película "Robot Salvaje", este miedo al cambio puede ser un obstáculo que nos impide ver el verdadero potencial de la tecnología: no como una amenaza, sino como una oportunidad para crear un futuro más sostenible. La historia de Roz, el robot que naufraga en una isla deshabitada y se adapta a su entorno para ayudar a los animales a sobrevivir, es mucho más que una simple aventura de ciencia ficción. Es una lección profunda sobre la importancia de la adaptación, la cooperación y la integración con el entorno. Roz no impone su presencia, sino que aprende de la naturaleza y de los seres que la habitan, fusionándose con ellos para lograr un equilibrio que permita la supervivencia de todos. Este es el mismo enfoque que debemos adoptar frente a la digitalización y la IA: no resistirnos, sino aprender a convivir con estas tecnologías, aprovechando sus ventajas para mejorar nuestras vidas. Hoy, muchos temen que la tecnología desplace trabajos, sustituya habilidades humanas o incremente la desigualdad. Es una preocupación legítima, pero al igual que Roz, el reto no está en luchar contra el cambio, sino en adaptarse a él. Los avances en IA no deben ser vistos como una amenaza para el empleo, sino como una oportunidad para generar nuevos tipos de trabajos, más especializados y colaborativos, que ayuden a resolver problemas sociales, económicos y medioambientales, entre otros. La clave está en encontrar un equilibrio, integrando la tecnología de manera que potencie la calidad de vida de las personas, en lugar de ponerla en riesgo. Las políticas públicas, las empresas y la sociedad civil deben colaborar para garantizar que la adopción de la tecnología beneficie a todos. En lugar de que la digitalización sea un proceso excluyente, debe ser inclusiva, ofreciendo oportunidades de educación y desarrollo profesional en el campo digital para todos los sectores de la sociedad. Al igual que Roz crea un vínculo con los animales de la isla, debemos crear vínculos entre la tecnología y las personas, de modo que la IA y otras innovaciones se conviertan en aliados para el desarrollo y no en una fuente de desigualdad. En este sentido, es necesario que las políticas públicas impulsen programas de formación y reconversión laboral que preparen a las personas para los nuevos desafíos tecnológicos y las habilidades del siglo XXI, garantizando que nadie quede atrás. Ya no se trata solo de aumentar la cantidad de personas que entran en carreras tecnológicas, sino de asegurar que tengan el apoyo necesario para completar su formación, ingresar al mercado laboral y tener trayectorias exitosas. Así como Roz, a pesar de ser un robot, aprende a entender y proteger la vida en su isla, debemos aprender a integrar la tecnología de manera que se convierta en un motor de cambio positivo, un aliado en la lucha contra la pobreza, el cambio climático y la desigualdad social. Porque, al final, el futuro no lo define la tecnología, sino la Inteligencia Humana decidiendo cómo usarla para construir un mejor mañana.

EDITORIAL

## Llamado de atención

**El flujo oportuno de recursos no puede estar sujeto a retrasos que comprometan el desarrollo regional ni el bienestar de las comunidades.**

La actual situación del Gobierno Regional de Coquimbo, evidenciada en el oficio enviado por el gobernador Darwin Ibacache a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, pone en relieve una problemática que amenaza directamente la operatividad y los compromisos sociales del organismo.

En el documento, se detalla que desde septiembre no se han recibido transferencias de recursos, lo que ha generado una acumulación de deudas con contratistas encargados de obras de infraestructura clave para la región. Además, los pagos correspondientes al Subtítulo 29, destinados a la adquisición de activos no financieros, también están paralizados, impactando la ejecución de proyectos fundamentales.

A ello se suman las transferencias pendientes para programas sociales esenciales, como el Programa de Empleabilidad, del cual dependen 1.900 personas contratadas en toda la región.

Igualmente, 458 organizaciones adjudicatarias de los Fondos Concursables del 8 % aún no han recibido los recursos comprometidos para proyectos que fortalecen el tejido social y comunitario.

El impacto de esta situación no solo afecta al Gobierno Regional, sino también a los contratistas, las comunidades y los beneficiarios de estos programas, quienes enfrentan una incertidumbre injustificada. Estas demoras repercuten en la confianza en la gestión pública y socavan los avances en descentralización, una de las principales demandas ciudadanas en el país.

Es fundamental que el Gobierno central y la Dirección de Presupuestos aborden con urgencia esta problemática. El flujo oportuno de recursos no puede estar sujeto a retrasos que comprometan el desarrollo regional ni el bienestar de las comunidades.

OPINIÓN

## Mediación para lograr una cultura de paz

María Paz Yáñez Académica Escuela de Derecho Universidad de Las Américas

Nuestra sociedad pasa por momentos complejos, por lo que es necesario enseñar a las personas a escuchar, dialogar, negociar y lograr acuerdos en paz. Sin embargo, las partes en conflicto algunas veces necesitan de un tercero imparcial que los ayude a encontrar una solución. Es por esto que la mediación como método de resolución favorece como

alternativa para llegar a un acuerdo. Frente a este escenario surgen las siguientes interrogantes: ¿cuáles son las materias más comunes en que se puede mediar? ¿tiene ventajas? ¿cuáles son sus beneficios? La legislación chilena ha dictado normas en materia de mediación familiar, la cual es obligatoria en discusiones respecto a disputas de alimentos, relación directa y regular, y cuidado personal. Además, la mediación en salud es un método utilizado entre pacientes y prestadores, siendo un trámite previo y obligatorio a la interposición de una demanda por negligencia médica. Por su parte, la mediación escolar favorece a las comunidades educativas en la resolución de sus conflictos, capacitando a niños, niñas y adolescentes, para servir de mediadores entre sus compañeros. Igualmente, la mediación laboral ayuda en el ámbito de los conflictos entre empleadores y trabajadores, especialmente en procesos de negociación colectiva. También se avanza en la mediación comuni-

taria para resolver problemas entre vecinos y comunidades, incorporando especialmente a los adultos mayores. Pese a lo anterior, la ley de mediación civil y comercial se encuentra pendiente y esta sería de gran apoyo para la sociedad. Las ventajas de la mediación son la rapidez, el costo, la confidencialidad, la flexibilidad y mejora de las relaciones personales, ya que respeta los intereses de las partes. En esta línea, la nueva presidenta del Colegio de Mediadores de Chile, Ingrid Florido, señaló que: "se debe lograr que la mediación sea el primer pensamiento de toda persona cuando tenga problema", permitiendo la comunicación entre las partes, para que sean protagonistas de sus acuerdos. La mediación como método de resolución de conflictos, agiliza, facilita y hace partícipe a las personas, por lo que debe ser promovida, fomentando así una cultura de paz y diálogo para resolver escenarios conflictivos de manera constructiva.



Miembro Asociación Nacional de la Prensa A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:  
ANTONIO PUGA S.A.  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:  
FRANCISCO PUGA MEDINA  
EDITOR GENERAL:  
LUCÍA DÍAZ GALVEZ

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.  
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400  
GERENCIA Fono (51) 2 200410  
CIRCULACION Brasil 431.  
Fono: (51) 2 200400. La Serena  
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410  
SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,  
Calle Nueva Dos 1240.  
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.  
Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272-  
Horario de atención lunes a viernes  
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.  
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

TERROR EN LA CALETA DE TONGOY

# Imputado por disparar contra mujer, lactante y matar a perro queda en prisión

**El sujeto de 24 años, familiar de las víctimas, ingresó a la cárcel de Huachalalume a cumplir con la medida cautelar de prisión preventiva. Al cierre de esta edición, se mantenían prófugos otros dos involucrados que aún no han sido ubicados por las policías.**

**LUCIANO ALDAY V.** Coquimbo

El pasado viernes fue una jornada de terror para los habitantes de Tongoy, en la comuna de Coquimbo, cuando, a eso de las 14:00 horas, unos sujetos a bordo de un vehículo atropellaron a una mujer de 30 años, balearon a su hijo de tan solo 10 meses y mataron a un perro en la caleta de la localidad. Afortunadamente ambos heridos se encuentran fuera de riesgo vital.

Si bien las circunstancias del hecho son materia de investigación, el presunto autor de los disparos es familiar de la afectada y de acuerdo a testimonios protegidos de vecinos del balneario, el ataque habría tenido su origen en un conflicto por drogas.

El sujeto de 24 años, de quien no se puede revelar su identidad por la presunción de inocencia amparada en la Ley, fue detenido la tarde del sábado en la comuna de Ovalle. De esta manera, ayer fue formalizado por los delitos de homicidio frustrado en contra de la mujer y su hijo, porte ilegal de arma de fuego, disparos injustificados y maltrato animal, ya que en el hecho se dio muerte a un



CAPTURA DE PANTALLA

Durante la audiencia de formalización se exhibió un video en donde se muestra a un hombre disparando desde un vehículo en movimiento.

can que estaba en la vía pública.

Cabe precisar que de acuerdo a la Fiscalía, existen otros dos individuos aún no identificados que circulaban en el vehículo al momento de los disparos.

## ANTECEDENTES PENALES

En la oportunidad, el ente persecutor solicitó prisión preventiva al considerar que la libertad del imputado es un peligro para la seguridad de la sociedad. Además de la gravedad del hecho, el fiscal Juan Rubén González reveló que el hombre "tiene causas vigentes en Ovalle por robo de vehículo motorizado y antes fue condenado a 541 días por porte ilegal de armas de fuego y municiones. El delito de ahora es contra la vida".

Si bien la defensa se opuso, argumentando que los antecedentes para ubicar al imputado en el lugar de los hechos no eran suficientes, la jueza Carolina Baroncini Gálvez finalmente otorgó la prisión preventiva y un plazo de 60 días para la investigación, tiempo en el que permanecerá recluso en la cárcel de Huachalalume.

"Existen diversos indicios, además de la declaración de la víctima que señala haber visto al imputado sentado en el asiento trasero, que permiten apoyar esta versión de la víctima y que, por ende, permiten al tribunal el día de hoy establecer que existen presunciones fundadas de participación del mismo en el delito", explicó.

En la misma línea, agregó que "se trata entonces, a juicio del tribunal, de una situación en la cual se comprenden varios de los requisitos que señala nuestro legislador para entender que el imputado representa un peligro para la seguridad de la sociedad. Teniendo en cuenta que además el imputado registra una condena anterior, que tampoco tiene irreprochable conducta anterior y del peligro de fuga evidente que existe, se da lugar a lo solicitado y se va a disponer la prisión preventiva del imputado".

## PREOCUPACIÓN EN LA LOCALIDAD

Un día después del hecho, un equipo de Diario El Día se trasladó hasta Tongoy para conversar con algunos residentes del balneario. Un locatario de la caleta afirmó que "fue una riña familiar entre microtraficantes, muy conocidos aquí por vender drogas".

Al respecto, un dirigente del sector aseguró que "lo que sucedió en la caleta nos golpeó en demasía, porque es un sector productivo y estamos en temporada estival". Es más, a su juicio, este hecho demuestra que "Tongoy está abandonado. Hay poblaciones en las que es cotidiano escuchar balazos y música alta, porque hay mucha gente que ha llegado con otras costumbres. Y lo otro es que actualmente tenemos 7 carabineros para una población de 10 mil habitantes".

Otro vecino relató que "hay cierta intranquilidad en el balneario porque los tongoyinos no estamos acostumbrados a esto y sabemos que son costumbres de gente que se avecindó aquí y que tienen que ver con el tema de drogas". Otra residente aseguró que "la seguridad está horrible. Todos los días se sabe de algún robo. Además hay muchas casas de veraneo solas. Los carabineros no dan abasto y la seguridad ciudadana casi no llega acá".

Reportero ciudadano

**Tu opinión nos importa**

Agréganos al WhatsApp

**+56 954636111**

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor, fotos, audios, videos y denuncias. Envíanos, en cualquier momento

elDía

VIGÉSIMA EDICIÓN DEL EVENTO

# Festival de Cine de Ovalle presentó una docena de producciones

EQUIPO EL DÍA

Ovalle

Con gran éxito se dio por finalizada la vigésima edición del Festival de Cine Ovalle, que contó con más de diez destacadas películas de ámbito local, nacional e internacional junto a la participación de reconocidas figuras de la escena cultural chilena.

Actualmente, la Corporación Cultural Municipal Ovalle a través de su área de Fomento a las Artes e Industrias Creativas es la encargada de la gestión y organización del festival. "Estamos muy contentos de haber llegado a esta versión, en ser un aporte cultural para la comunidad al generar un espacio de promoción y la visibilización de los trabajos nacionales a través de nuestra competencia, y por otro lado destacar nuestro trabajo con los públicos que nos estuvieron acompañando",

## Durante cuatro días el TMO se vistió de gala para resaltar producciones nacionales y locales.

indicó el director de la corporación, Ifman Huerta.

Previo al inicio de las proyecciones, en el frontis del TMO se llevó a cabo la ya clásica Gala, la cual contó con la presencia de destacados invitados como Hector Noguera, Jose Soza y Silvia Novak.

### LA COMPETENCIA

Durante la última jornada, se realizó también la premiación a los ganadores de las 3 competencias de este festival.



Camila González Espínola con su obra "Ecos de una sequía" fue la ganadora en la categoría Work-In-Progress Corto y Mediométrajes Región de Coquimbo.

EL OVALINO

En esta ocasión el jurado, integrado por Carolina Astudillo, cineasta ovallina, realizadora y productora audiovisual; Joel Poblete, periodista y crítico cinematográfico y Silvia Novak, actriz chilena de cine, teatro y televisión, tuvieron la difícil tarea de deliberar y elegir las producciones ganadoras.

En la categoría Work-In-Progress Corto y Mediométrajes Región de Coquimbo, la ganadora fue Camila González Espínola con su obra "Ecos de una sequía".

"Es un impulso para mí como directora y para el equipo que está detrás de este documental este reconocimiento para poder iniciar la posproducción que esperamos poder estrenar en 2025", indicó la ganadora.

La competencia del Microcorto nacional tuvo como ganadora a "Rito de ultratumba", dirigido por Antonia Guardia, mientras que la categoría Largometraje Zona Norte quien se quedó con la victoria fue Mijael Milies con su película "Amadiela".

### GRANDES ÉXITOS

Más de una docena de películas fueron proyectadas estos 4 días en los que el TMO abrió sus puertas al 20º Festival de Cine Ovalle. Entre ellos destacan las producciones locales como "Los sonidos de un final", ganadora del concurso de cortometrajes para estudiantes, "Hazla Corta con un Corto" o "Desde tu Sombra", obra ganadora del proyecto FONCREA 2019.

Juntos *construimos* la minería del *futuro*.

*Geovanni Arredondo*  
Ingeniero de Proyectos

*Paulina Rubilar*  
Técnico en Geología

Conoce más en:



compromisominero.cl

EN LO QUE VA DEL AÑO 2024

# Más de 40 denuncias por impedir acceso a playas y ríos de la región

Con la temporada estival a la vuelta de la esquina, usuarios esperan que el libre acceso a los balnearios no sea un inconveniente como en años anteriores. Pese a que se han recibido reclamos, ninguno se ha transformado en una multa.

ROBERTO RIVAS S. / Región de Coquimbo

La temporada estival está rozando el calendario. Las familias se preparan para días de playa y sol en las costas de La Serena, y particularmente en las playas de la comuna de Coquimbo. Como todos los años, un fantasma ronda las cercanías de los accesos a los balnearios y ríos: se trata de la limitación de entrada a costas públicas e impedimento del libre tránsito de turistas y visitantes.

Hay un listado de playas y ríos que son recurrentes en las denuncias que reciben las autoridades cada año, por tal razón se han hecho algunos esfuerzos para garantizar desde ahora, que las vías permanezcan despejadas y que el visitante pueda gozar del derecho de disfrutar sin inconvenientes de las costas de la región.

Morrillos, Playa Blanca, Totoralillo o Las Tacas, son nombres que se repiten en los llamados de atención que exigen los ciudadanos para que no se impida el acceso. Es por ello que no es extraño que aparezcan en las bitácoras y planes de revisiones de las autoridades.

“Estamos ad portas que comience el verano, y como sabemos nuestra región es uno de los principales destinos para turistas y veraneantes del país, por lo que, con nuestro equipo

de fiscalización estamos recorriendo y verificando, el acceso a las playas de El Temblador en la comuna de La Higuera, Playa Totoralillo y Playa Blanca en la comuna de Coquimbo, por cuanto son las que reciben más denuncias cada año. Además, fiscalizamos nuevamente las denuncias recibidas de acceso a ríos en la comuna de Paihuano, específicamente en los sectores de Cochiguaz y Chañar Blanco”, explicó al respecto la Seremi de Bienes Nacionales, Mabel Iturrieta Bascuñán.

En este punto, afirmó que junto al equipo de fiscalización, pudo constatar que efectivamente, existe acceso libre peatonal en las playas visitadas, lo que cumple con la ley.

“Hay que hacer hincapié en que si bien lo más denunciado por los turistas es el no acceder a la playa en vehículo y el cobro de estacionamiento por parte de los privados, la ley vigente no prohíbe estas acciones a los dueños de los terrenos particulares. Con todo, y más allá de la temporada estival, es necesario hacer hincapié en que tanto las denuncias como la correspondiente fiscalización de los equipos de Bienes Nacionales tienen lugar todo el año, porque el acceso a playas de mar, ríos o lagos debe estar garantizado siempre”, indicó Iturrieta.



El llamado a los veraneantes es a denunciar en la Seremi de Bienes Nacionales. CRISTIAN SILVA

La autoridad recordó que quienes obstaculicen el ingreso a una playa con acceso fijado, se exponen a multas que van desde las 10 a las 100 UTM, lo que equivale a una sanción que está entre los 600 mil a los seis millones de pesos. Adelantó que hasta la fecha, en la Región de Coquimbo, no se han cursado multas por estas infracciones.

## VOCES ESCUCHADAS

Consultada acerca de cómo se va a resguardar el libre tránsito a playas y ríos, la seremi enfatizó en la importancia de realizar la denuncia respectiva.

“En estos casos el llamado a la ciudadanía es a que hagan la denuncia, esto se puede realizar online en la página web del ministerio y también de forma presencial en cualquier Secretaría Regional Ministerial u Oficina Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales. Otra opción es hacerlo ante la Delegación Presidencial Regional o Municipalidades, quienes luego derivan el caso al Ministerio

de Bienes Nacionales. Es un trámite que se puede realizar durante todo el año. Todas las denuncias ingresan a un registro nacional, para asegurar su control y seguimiento. Desde enero hasta octubre de 2024, en la Región de Coquimbo, se han recibido 45 denuncias”, especificó la seremi.

Reiteró que la fiscalización a los accesos es todo el año, para poder asegurar el libre acceso a las playas y ríos de la región.

“Por ello el llamado a la ciudadanía es a informarse, ejercer este derecho y denunciar. De esta forma iniciar el proceso de fiscalización y fijar un acceso, según corresponda cada caso”, puntualizó.

Sobre la situación, desde la Municipalidad de Coquimbo indicaron que si bien no tienen facultades respecto a la fiscalización y cumplimiento del libre acceso a playas, cuando se reciben denuncias de la comunidad alertando de bloqueos al acceso, éstas son registradas y derivadas a la Seremi de Bienes Nacionales, que es el organismo competente en esta materia.

## NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras de Illapel, causa Rol N° V-151-2024 “SERVIU REGION DE COQUIMBO/” se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 161.120,27 Unidades de Fomento, equivalentes a \$6.055.706.959.- pesos al valor de dicha unidad al 26 de Julio de 2024, correspondientes a indemnización provisional de expropiación total ordenada por Resolución Exenta N° 1268, de fecha 8 de julio de 2024, de inmueble singularizado como LOTE 1 en plano de expropiación, ubicado en Callejón El Consuelo S/N, de la comuna de Salamanca, que corresponde a resultante de la fusión del Lote B UNO-B y del LOTE Número C Tres, que se encuentra ubicado en Callejón Vecinal El Consuelo S/N, comuna de Salamanca, de aparente propiedad de INMOBILIARIA NUEVA VIDA S.A., Rol de Avalúo N° 200-538 de la comuna de Salamanca. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

## Defunción

Comunicamos el sensible fallecimiento de quien fuera en vida nuestro querido padre, señor:

**FERNANDO ELÍAS  
HERNÁNDEZ BARAHONA**  
Q.E.P.D

Está siendo velado en su domicilio, Pasaje Andina N° 218, La Herradura. Sus funerales se realizarán hoy, lunes 2 de diciembre, a las 14:30 horas, en la Capilla Nuestra Señora del Pilar, posteriormente será trasladado el cementerio Parque de Coquimbo.

LA FAMILIA

**Vida**  
Salud

PUBLICA CON  
**NOSOTROS**

CONTACTO COMERCIAL  
(51) 2200 410

EN LA COMUNA DE OVALLE

# Feria navideña en la Alameda se encuentra abierta a la comunidad

OMAR AGUIRRE | Ovalle

A partir de la última semana de noviembre, comenzó a funcionar en el bandejón de la Alameda, la tradicional feria navideña de Ovalle. El espacio organizado por el municipio reúne a emprendedores y comerciantes de distintos sectores de la comuna, quienes buscan atraer al público para que realicen sus compras navideñas.

Desde el municipio señalan que la permanencia de los vendedores en el sector se extenderá hasta la última semana de diciembre. El espacio funcionará hasta las 20:00 horas - igual que el año pasado - y desde la casa edilicia esperan garantizar a las personas un lugar donde puedan realizar sus compras con tranquilidad, pues aseguran que se efectuarán rondas de seguridad durante todo el día.

**Llegó diciembre y en la capital del Limarí ya se encuentra disponible dicho espacio tanto para comerciantes como para aquellas personas que deseen realizar sus compras con anticipación.**

Respecto a la preparación de este evento, el alcalde Jonathan Acuña señaló que "ya se instalaron todos los emprendedores y las agrupaciones que tradicionalmente se han hecho parte de este espacio con sus diferentes productos año tras año. Por ello, en la última semana de noviembre ya empezaron a dejar todo preparado. Sobre



La feria navideña funcionará todos los días hasta las 20 horas.

EL OVALINO

las novedades, tenemos un número un poco mayor de emprendedores en comparación con el año pasado, ya que participarán las personas de la 'Vega chica', quienes se encuentran a la espera de los trabajos finales de su recinto".

Acuña agregó que también "van a realizarse algunos números artísticos al interior de las instalaciones de la feria. Fuimos a revisar y está todo prácticamente en orden. Tienen rondas de seguridad hasta las 20:00 horas, que es el horario hasta el cual están funcionando".

No obstante, no todos están tan contentos con esta feria.

En efecto, desde la Cámara de Comercio de Ovalle, su presidente, Washington Altamirano, reconoció que como gremio "nunca hemos estado muy de acuerdo con la realización de esta actividad en la Alameda, ya que perjudica al comercio establecido, se fomentan los comerciantes ambulantes y aumenta la sensación de inseguridad".

En ese sentido, dijo que espera reunirse con la nueva administración municipal para poder arreglar esta situación "que no sólo ocurre con este evento sino que también es recurrente durante el año en el centro de la ciudad".



PEÑUELAS

## PATIO OUTLET

La **NAVIDAD** nos une

Hasta **60%** DCTO. **En grandes marcas**



**Oportunidades únicas**



**Estacionamiento gratis**



**Pet Friendly**

Conoce más en [@patiooutlets](#) [www.patiooutlet.cl](http://www.patiooutlet.cl)

## Estudio de Impacto Ambiental Proyecto "Parque Eólico Quebrada Locayo" Parque Eólico Locayo SpA Rep. Legal: Paulina Cox Vyhmeister

Parque Eólico Locayo SpA, RUT N°77.622.843-5, en adelante "el Titular", representada por la señora Paulina Cox Vyhmeister, domiciliado para estos efectos en Av. Apoquindo 3472 Of. 1601, Las Condes, Santiago, comunica que con fecha 25 de noviembre de 2024 ha ingresado a evaluación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el proyecto "Parque Eólico Quebrada Locayo" (en adelante, el "Proyecto"), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.300, modificada por Ley N° 20.417, y su Reglamento, D.S. N°40/2012, modificado por el D.S. N°30/2024 del Ministerio del Medio Ambiente (RSEIA).

El Proyecto se desarrollará en la Región de Coquimbo, provincia de Limarí, en la comuna de Ovalle, en los sectores de La Cebada y Mineral de Talca, y su objetivo es la generación de energía eléctrica, mediante la captación y transformación de energía eólica, mediante la instalación de 30 aerogeneradores de hasta 8 Mega Watts de potencia cada uno y proyecta una potencia instalada total de 240 MW, un sistema de almacenamiento tipo BESS de 300 MWh, una subestación elevadora 33/220 kV, una línea de alta tensión (LAT) de 220 kV de 14,4 km aproximadamente para conectarse al Sistema Eléctrico Nacional en la subestación existente llamada S/E Central La Cebada y todas las obras complementarias como caminos y redes eléctricas que permitan la interconexión de las obras anteriormente mencionadas.

El Proyecto queda comprendido dentro de la tipología de proyectos definidos en la letra b) del Artículo 10 de la Ley N°19.300 y Artículo 3 letra b) y c) del RSEIA, por lo tanto, su ingreso al SEIA es obligatorio.

El monto total estimado de la inversión para la puesta en servicio del Proyecto es de 396 millones de dólares (MM US\$), contemplando una vida útil de 32,5 años.

La Fase de Construcción del Proyecto, se extenderá por un período de 18 meses, el hito que iniciará esta fase será la contratación del personal, seguido de la apertura del camino de acceso al emplazamiento del Proyecto y habilitación de Instalación de Faenas. La mano de obra requerida para esta fase es de 480 trabajadores máximo.

De acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del D.S N°40/2012 RSEIA, la Línea Base del Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto, levantando información ambiental para los siguientes componentes: Clima y meteorología, Calidad del aire, Campos electromagnéticos, Ruido y Vibraciones, Geología, Geomorfología, Riesgos Naturales, Hidrología, Hidrogeología, Suelos, Flora y vegetación, Hongos, Líquenes, Fauna Terrestre, Patrimonio cultural arqueológico, Patrimonio paleontológico, Paisaje, Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación, Turismo, Uso del territorio, Medio Humano.

A partir del análisis realizado de los artículos 5 al 11 del RSEIA, y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.300, se concluye que se ingresa al SEIA a través de un EIA, en atención a: Afectación significativa respecto al literal b) del artículo 11 de la Ley, efectos adversos sobre superficies con plantas, específicamente afectación de ejemplares de especies de Flora y vegetación en categoría de conservación y pérdida de superficies de formaciones vegetacionales singulares; afectación significativa respecto al literal c) del artículo 11 de la Ley, al generarse una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre de grupos humanos, específicamente la afectación al desarrollo de la actividad crianza por intervención, uso y/o restricción de acceso a recursos naturales de las áreas de pastoreo.

En el EIA se presentan las medidas propuestas por el Titular, para mitigar los impactos significativos del Proyecto, los cuales consisten en:

### PARA FLORA Y VEGETACIÓN

**MM1:** Rescate y relocalización de cactáceas y bromeliáceas en categoría de conservación de Amenaza

**MM2:** Propagación de arbustos en categoría de conservación para la posterior plantación de las especies producidas en el área definida como polígono de relocalización.

**MM3:** Rescate y relocalización de helechos (*Adiantum pearcei* Phil).

**MM4:** Rescate y relocalización de geófitas.

Para Medio humano:

**MM5:** Protocolo de accesos a áreas de intervención del proyecto para el desarrollo de actividades económicas vinculadas a la crianza.

**MM6:** Entrega de forraje durante el periodo de restricción de acceso a áreas de pastoreo.

Asimismo, se presenta un plan de seguimiento ambiental para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa respectiva y prevenir la ocurrencia de efectos ambientales no deseados.

Para conocimiento de la ciudadanía, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentra a disposición de los interesados para consulta, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo ubicada en Avenida Gabriela Mistral N°2862, La Serena; y en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), <http://www.sea.gob.cl>. Además, estará disponible en el Gobierno Regional de Coquimbo, ubicado en calle Arturo Prat N°350, La Serena; y en la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicada en Avenida Ariztía Poniente N°7, Ovalle; en los horarios que indiquen dichas instituciones. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N°19.300, modificada por la Ley N°20.417 y en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al presente Estudio de Impacto Ambiental, para ello, dichas observaciones pueden ser remitidas en papel a la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo ubicada en Av. Gabriela Mistral N°2862, La Serena; presentadas a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles (contados de lunes a viernes, excluyendo días festivos), contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o de circulación nacional, según sea el caso.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental "Parque Eólico Quebrada Locayo". Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicho servicio en relación con la calificación ambiental de este Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, IV Región de Coquimbo un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**KARINA JEANETTE FUENTES SANTANDER**

Directora (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Región de Coquimbo

"NO PUEDEN ESTAR DE NN"

# Gremio agrícola apuesta por legalizar a trabajadores migrantes

ROBERTO RIVAS S. / La Serena

Si bien en las actuales condiciones de escasez hídrica no se ha requerido de una mayor cantidad de mano de obra en el agro regional, no significa que en los próximos años no se vaya a incrementar el número de temporeros -nacionales o migrantes- que se sumen a la labor.

En ese sentido, y previendo una posible alza laboral, el gremio agrícola aboga por la legalización de la condición de los migrantes en la Región de Coquimbo, que ayudaría a levantar las cifras de trabajo formal en la zona.

La presidenta de la Sociedad Agrícola del Norte (SAN), María Inés Figari, adelantó que han mantenido reuniones con diferentes autoridades locales y nacionales.

"Se ha visto en los últimos años que ha habido un estancamiento económico y que la empleabilidad informal ha ido en aumento, entonces, lógicamente como región tenemos que preocuparnos porque esos trabajadores que están en la informalidad no van a poder tener ni jubilación ni planes de salud, y eso es muy grave", explicó Figari.

Anunció que entre el gobierno regional y los gremios empresariales han tomado el acuerdo de trabajar profundamente en la educación, para que desde esa

Desde la SAN abogan por la regularización de los trabajadores migrantes que residen en la región, como una manera de garantizar mejores condiciones para temporeros y empleadores.

trinchera se pueda combatir el trabajo informal.

"En esta temporada, al no trabajar varias empresas, ya que han cerrado sus puertas, no ha faltado mano de obra regional, y no se ha visto una cantidad de mano de obra extranjera que esté acudiendo a los predios. En esta época se compite con el sur con la cosecha de la cereza, donde sí necesita mucha mano de obra. En este momento, según lo que me han informado los agricultores, no ha habido necesidad de recurrir a trabajadores extranjeros".

Consultada acerca de la limitación de contrato para extranjeros, que indica que no puede sobrepasar el 15% de la nómina de una empresa, Figari afirmó que el gremio siempre ha considerado el contrato abierto como una oportunidad para todos.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1023 de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 14-1, N° 16, N° 19 y N° 21 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD en todos los casos, todos con rol avalúo 214-100 de la comuna de Canela, superficies 268 m<sup>2</sup>, 475 m<sup>2</sup>, 1.004 m<sup>2</sup> y 683 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.388.000 para el lote N° 14-1, \$2.232.500 para el lote N° 16, \$3.514.000 para el lote N° 19 y \$2.390.500 para el lote N° 21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

¿FUE GOL?...

AVERÍGUALO EN

DÍA A DÍA  
**DEPORTES**

De lunes a viernes de  
a las 18:00 horas.

[www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl)

**f LIVE** diarioeldiacl

**elDía | TV**

“Nosotros siempre lo tenemos considerado, porque es una oportunidad. Hay personas que lo han dejado todo, que no tienen estudios, no tienen competencia, pero tienen responsabilidades y tienen que seguir viviendo. Así que nosotros también debemos tener una postura un poco más humanitaria. La gente tiene que trabajar, así que en lugar de tener el cupo de 15%, sería mejor si lo dejamos libre, y que también se pueda normalizar la estadía de estos trabajadores en Chile”, estimó la líder gremial.

Aseveró a su vez que “debemos legalizar a esos extranjeros que están viviendo en Chile de forma irregular, tenemos que tener una mirada humanitaria porque no puedes dejar a la gente en un país siendo NN. Entonces primero hay que tratar de arreglar la parte legal de todos esos ciudadanos que vienen de otro país apostando a una vida mejor, no a delinquir. El campo ofrece un trabajo para el que no se necesita tanta preparación, así que usted puede aprender en el momento que entra a trabajar, y esa es una oportunidad de trabajo cierta”.

Indicó que se han realizado este tipo de propuestas legislativas, aunque no se ha tenido alguna respuesta que vayan encaminada a una solución a la situación.

Por último, precisó que en el marco de la sequía muchas empresas agrícolas



EL DÍA

no han funcionado al 100% y que ello no ha permitido tener una estadística de cuántos trabajadores migrantes participan en las faenas, siendo que además es un rubro que se mueve por temporadas.

### REGULARIZANDO LA LABOR

Por otra parte, el Servicio Nacional de Migraciones recordó que según la ley de Migración y Extranjería, las personas que están irregularmente en Chile no están autorizadas para trabajar. Solo quienes han solicitado una visa y cumplen con los requisitos pueden acceder a esta autorización. Lo que se busca con ello es fomentar la regularidad, específicamente, en el área

de agricultura y trabajo de temporada.

Para ello, una de las medidas que se ha tomado fue eximir del pago de visa a los ciudadanos bolivianos que llegan a trabajar en la temporada de cosechas, flexibilización que ha permitido que más ciudadanos tengan menos trabas para acceder a un trabajo.

Anteriormente se cobraba una visa de 100 dólares para aprobar la autorización, pero eso hacía que muchas personas que ingresaban al país para trabajar, lo hicieran de forma irregular, cruzando por pasos no habilitados.

Indicaron desde la institución que con la medida ha habido mejor control migratorio y se ha incrementado el número de solicitudes de visa de trabajo.

Las estadísticas que maneja Sermig,

reflejan la población que reside en la región, pero no consideran una cifra sobre aspectos puntuales como en qué áreas de la economía trabajan.

Según el Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos de la propia institución, la solicitud de Permisos de Residencia Temporal, que habilita al solicitante a trabajar legalmente, se ha duplicado en personas naturales de Bolivia, gracias en parte a la flexibilización de la normativa.

Los países cuyos residentes más han recibido el permiso laboral en 2024 son Venezuela (19.224) Bolivia (16.853) y Haití (8.070). En este último caso no por la incorporación de nuevos ciudadanos, sino por la regularización administrativa de los que ya residían en el país.

Sobre el reporte de permisos de residencia temporales otorgados entre enero y septiembre de 2022, 2023 y 2024 que habilitan a las personas para trabajar, el director nacional Luis Eduardo Thayer, señaló que “las principales tendencias confirman la consolidación del colectivo boliviano como el grupo de mayor crecimiento. Este pasó de representar el 7,8% de los permisos para trabajadores extranjeros en 2022, al 24% en 2024. En términos absolutos, el crecimiento del colectivo boliviano fue de 317%. Esto se condice con la mayor demanda que existe en nuestro mercado laboral, para contratar trabajadores bolivianos”.

# REXTON DIESEL

COMPRA HOY Y PAGA EN FEBRERO 2025



CarPlay, Android,  
Pantalla HD touch de 12,3"



3 corridas  
de asientos



9 airbags



Sensor y  
cámara de retroceso





**MADE IN KOREA**

LUEGO DE LA APERTURA DEL PASO DE AGUA NEGRA

# Autoridades y gremios esperanzados ante llegada de visitantes trasandinos

Aseguran que están las condiciones para que quienes llegan desde el otro lado de la cordillera puedan realizar turismo de compras y disfrutar con tranquilidad en la zona. Importante ingreso de visitantes que, para los empresarios turísticos y el comercio, es un impulso para la reactivación económica local.

REBECA LUENGO P | Región de Coquimbo

Altas expectativas genera en autoridades y gremios del turismo y comercio, el ingreso de turistas argentinos para los próximos días a la Región de Coquimbo, tras la apertura del Paso Agua Negra el pasado 22



El pasado 22 de noviembre se abrió el Paso Agua Negra.

CEDIDA

de noviembre. Turismo de compras, gastos en hotelería, gastronomía y otros servicios son algunas de las actividades favoritas a realizar en

la zona por las familias trasandinas.

Según datos entregados desde la Delegación Presidencial, del 22 al 30 de noviembre han ingresado 255 vehículos y 616 personas; mientras que han salido del territorio nacional 186 vehículos y 415 personas.

El delegado presidencial de la Región de Coquimbo, Galo Luna, se muestra esperanzado ante la llegada de visitantes para esta temporada estival 2024-2025, que implica también beneficios para los empresarios turísticos.

"Todo indica que vendrá una gran cantidad de visitantes trasandinos, los números así lo indican, porque estamos hablando de cifras interesantes previas al periodo fuerte, que será desde la segunda quincena de diciembre. Así lo hemos conversado con el Gobernador Marcelo Orrego que ha ratificado que hay mucho interés por venir", comenta.



**Estamos expectantes a que llegue hartos turista argentino. Están todas las condiciones para que esta temporada sea bastante positiva para nosotros"**

MARCOS CARRASCO  
PRESIDENTE DE HOTELGA

**JORNADA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

21 AL 26 DE ENERO DE 2025

LA SERENA

**"TU PALABRA ES UNA LÁMPARA PARA MIS PASOS, UNA LUZ EN MI SENDERO"**

Salmo 119,105

JN LASERENA

JN 2025 JOVENES PEREGRINOS DE LA ESPERANZA

**Factor One**  
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:  
**COPIAPO:** Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561  
**LA SERENA:** Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267  
**COQUIMBO:** Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427  
**OVALLE:** Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono : 5325 24085  
 Encuentra todas las sucursales en: [www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)

Interés desde allende Los Andes que se demuestra con una importante reserva hotelera, principalmente enfocado en el turismo de compras que, “por el tipo de cambio favorable para ellos, podría traer importantes beneficios para el comercio”, añade Luna.

Para una mejor experiencia, desde la Delegación Presidencial se trabaja para fortalecer la seguridad en toda la región con planes especiales para el verano, reforzando “el contingente de Carabineros que llega desde otras zonas en temporada estival, el trabajo colaborativo con los municipios que han dispuesto de garitas e inspectores municipales con funcionamiento 24/7, y el apoyo tecnológico de cámaras de vigilancia y drones”, añade Galo Luna

### GRANDES ESPERANZAS PARA LA ECONOMÍA LOCAL

Para el presidente de la Cámara de Comercio de La Serena, Carlos Orrego, es importante la llegada de las familias argentinas a través del Paso de Agua Negra, ya que genera altas expectativas para las próximas semanas y así reactivar la economía local y el turismo, que los ha llevado incluso a organizar ofertas en el comercio y estar supervisando la disponibilidad de las casas de cambio.

“Nosotros esperamos que el mes de diciembre se produzca una llega-

da importante de nuestros vecinos argentinos, considerando las condiciones económicas en las que ellos se encuentran, que son muy distintas a las del año pasado. Hoy vemos que es más conveniente que ellos vengan para acá y por otro lado, el Gobierno argentino ha bajado un poco las restricciones respecto al impuesto y eso hace que efectivamente el comercio se vea beneficiado en este caso, porque van poder internar productos con muy bajo arancel”, señala.

A lo anterior, se suman otras acciones que ocurren desde el otro lado de la Cordillera, como la organización de buses que trasladan a familias y visitantes a la Región de Coquimbo desde San Juan y Mendoza. “La Serena es un lugar importante dentro del ranking nacional para la llegada de turistas nacionales. El sol y playa es nuestro tema, entonces hay harta esperanza para la temporada estival, pero es importante estar preparado para recibir a los turistas argentinos y nacionales, para poder ir generando una consistencia mayor en las temporadas estivales”, expresa Orrego.

Misma esperanza que siente el presidente de Hotelga, Marcos Carrasco, quien agradece las gestiones realizadas desde la Delegación Presidencial y otras instituciones para aperturar prontamente el Paso Agua Negra. A esto se suman las diversas gestio-



**Hay harta esperanza respecto de la llegada de argentinos a la zona y nosotros vamos a hacer ofertas en relación al comercio. Es importante manejanos con el cambio de dólar y moneda argentina y vamos a estar atentos a que las casas de cambio estén disponibles”**

**CARLOS ORREGO**

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA SERENA

económica local.

En locales comerciales y en diversos puntos turísticos se ha notado la presencia de argentinos, que para Carrasco aumentará las próximas semanas debido a que están las condiciones para ello como precios convenientes, el tipo de cambio, servicios de calidad tanto en hotelería como en restaurantes y también, el compromiso de la autoridad por entregar seguridad a los visitantes, que es un tema vital para el presidente de Hotelga.

“Nuestras expectativas son bastante altas. Creo que se están haciendo bien las cosas y en materia de seguridad están todas las condiciones. Sabemos que los tiempos no están fáciles en Chile, la tasa de desempleo es bastante alta y la temporada estival representa para nosotros, una época muy potente y para eso, estamos reforzando nuestros equipos y nos estamos preparando con buenas ofertas, de tal manera que los turistas se lleven una buena impresión de nuestra región y quieran volver”, indica.

Agrega que esta llegada de visitantes se enmarca en la urgente reactivación económica para el sector turístico, considerando que existe un estancamiento en esta área que genera incertidumbre, “por eso estamos expectantes y tan esperanzados que llegue mucho turista y por supuesto turistas argentinos”, concluye Carrasco.

nes para promocionar la Región de Coquimbo por parte de Sernatur que han generado un alto impacto para la llegada de visitantes y en la actividad

## COMPROMISO MINERO LANZA NUEVA ETAPA DE SU EXITOSA INICIATIVA QUE MUESTRA LA DIVERSIDAD DE TALENTOS DE LA MINERÍA

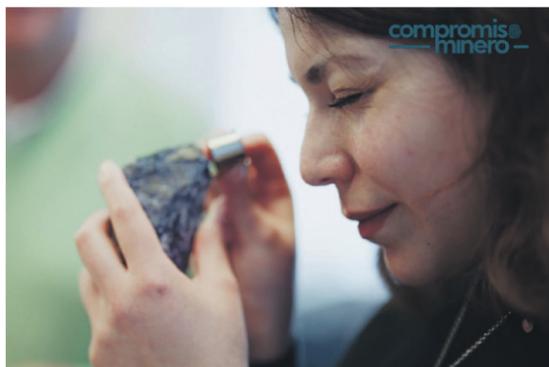
**“Soy miner@ y me encanta” es la continuación de la iniciativa comunicacional “Sí, soy miner@”, reconocida recientemente con una estatuilla de oro en los Premios Eikon Chile 2024.**

Esta semana Compromiso Minero lanzó la iniciativa comunicacional **“Soy miner@ y me encanta”**, continuación de “Sí, soy miner@”, que busca mostrar la diversidad de perfiles de quienes hoy son parte del ecosistema minero.

Compromiso Minero, red que agrupa a más de 110 empresas y organizaciones del ecosistema minero, abarcando desde la academia, proveedores, hasta gremios y la gran industria está impulsando la iniciativa con el objetivo de mostrar a la ciudadanía la minería moderna, que es altamente tecnolozada, innovadora y comprometida con el desarrollo sostenible.

“Buscamos acercar la minería a las personas, sobre todo a los jóvenes. Queremos que a través de testimonios reales de personas que trabajan en esta industria, las nuevas generaciones vean en la minería opciones concretas de estudio y desarrollo laboral para su futuro y se entusiasmen por aportar al país a través de uno de los sectores productivos más relevantes para nuestro país”, señaló Paula Arenas, directora ejecutiva de Compromiso Minero.

Cabe destacar que la versión inicial de la campaña fue



premiada con estatuilla de oro en la última edición de los Premios Eikon 2024, uno de los reconocimientos más prestigiosos de las comunicaciones en el mundo de habla hispana.

En la misma línea, Compromiso Minero lanzó recientemente el portal “Con Tu Talento” que pone a disposición en [www.contotalento.cl](http://www.contotalento.cl) una gran oferta formativa,

además de becas, prácticas, programas de aprendizaje continuo para estudiantes; así como también ofertas laborales disponibles para personas recién tituladas o que incluso busquen reconvertirse profesionalmente.

Revisa la iniciativa “Soy miner@ y me encanta” en [www.compromisominero.cl](http://www.compromisominero.cl) y el portal en [www.contotalento.cl](http://www.contotalento.cl)

# 9 AÑOS PACE EN LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA: CONSOLIDANDO OPORTUNIDADES

Actualmente el programa de Acceso a la Educación Superior PACE, ejecutado por la institución, trabaja con 14 Comunidades Educativas. Desde el año 2015 ha acompañado en educación media a 16.344 estudiantes y en educación superior a 1.103 jóvenes.

**Escrito por Daniel Aguayo.**

**Comunicaciones PACE OAME Userena.**

**E**n el año 2015, la Universidad de La Serena se comprometió con una iniciativa audaz: el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), este proyecto visionario tenía como objetivo fundamental reforzar el acceso a la educación superior para estudiantes provenientes de contextos diversos. Esta iniciativa se afianzó como un pilar fundamental del panorama educativo, por esto que hoy celebramos el noveno aniversario, ya que PACE ha dejado una huella significativa tanto en la Región de Coquimbo como en la universidad, y en la memoria de sus beneficiarios y cumpliendo a nivel nacional ya 10 años.

## UN PROPÓSITO QUE TRANSFORMA VIDAS

Desde sus inicios, el compromiso de PACE con la equidad educativa ha sido su sello distintivo. Al garantizar cupos universitarios para estudiantes provenientes de sectores vulnerables, el programa ha derribado barreras que antes parecían insuperables. No se trata solo de ofrecer acceso a la educación superior, sino también de brindar un acompañamiento integral que permita a estos jóvenes alcanzar su máximo potencial, por esto, el programa se ha consolidado como un pilar fundamental en el panorama educativo regional, ya que conlleva objetivos claros y resultados tangibles. En este contexto, la Coordinadora de la Oficina de Acompañamiento y Monitoreo Estudiantil (OAME) de la USerena, la Mg. Claudia Toledo Robles, expresa que "al conmemorar los nueve años de ejecución del Programa PACE en la Universidad de La Serena, reafirmamos su impacto transformador en el acceso y la equidad en la educación superior en Chile. Este programa ha sido clave para acompañar a miles de jóvenes, consolidando prácticas que fortalecen su permanencia y éxito académico. La institucionalización de estas instancias de acceso refleja nuestro compromiso como universidad reconociendo que la educación es una herramienta esencial para reducir desigualdades y transformar comunidades. Continuaremos trabajando para que el PACE siga siendo un motor de oportunidades y justicia social".

## PEM: PREPARACIÓN EN LA ENSEÑANZA MEDIA

El corazón del PACE reside en su compromiso con la preparación integral de los estudiantes



de tercero y cuarto año de enseñanza media. Con un enfoque en el desarrollo de competencias transversales, cognitivas, intrapersonales e interpersonales, el programa busca fortalecer las habilidades de los jóvenes para que puedan alcanzar su máximo potencial académico y personal. Talleres, orientación vocacional, dispositivos experienciales y apoyo docente son solo algunas de las herramientas utilizadas para este fin.

A esto se refirió el Mg. Juan Pablo Fajardo, Coordinador PEM PACE USerena: "el programa contribuye a generar mayores oportunidades de acceso a la Educación Superior y también a fortalecer todo el desarrollo previo como estudiantes en sus establecimientos educacionales de procedencia, pudieron desarrollar habilidades que otros estudiantes no han tenido. Les invito a aprovechar estas oportunidades y las usen para su vida".

Actualmente, el programa abarca 14 establecimientos educacionales en la Región de Coquimbo, con un total de 2.650 estudiantes beneficiados. Desde el Colegio Pedro Pablo Muñoz de la Higuera, provincia del Elqui hasta el Liceo Bicentenario de Excelencia Salamanca en la provincia del Choapa, el PACE llega a comunidades diversas, ofreciendo oportunidades equitativas para todos.

## AES: ACOMPAÑAMIENTO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Pero el compromiso de PACE no termina en la enseñanza media. Una vez que los estudiantes ingresan a la educación superior a través del PACE, el programa no termina. El componente de Acompañamiento en la Educación Superior (AES) se encarga de facilitar su progreso, permanencia y titulación durante los primeros dos años de formación. Con una planificación enfocada en las necesidades de los 317 estudiantes que actualmente cursan primer y segundo año en la universidad. AES establece mecanismos formales para garantizar el apoyo necesario en aspectos académicos, psicoeducativos y administrativos. Desde la implementación de tutorías académicas hasta el seguimiento del estado actual de los estudiantes, el programa se asegura de estar presente en cada paso del camino universitario.

En este contexto, la Coordinadora AES PACE, Javiera Contreras, precisó que "el programa desarrolla un apoyo transversal a sus estudiantes desde tercero medio hasta los dos primeros años de universidad, nuestra casa de estudios superiores acompaña a 14 comunidades educativas, distribuidos en nueve comunas de la



región, y a más de 2.500 estudiantes. A la vez en educación superior cada vez son más los y las jóvenes que ingresan a la universidad. Este año le dimos la bienvenida a 202 estudiantes, y les recuerdo que este espacio no solo es para el desarrollo académico, sino también para generar redes significativas, se fomenta la colaboración y el desarrollo personal y profesional”.

**UN IMPACTO MEDIBLE:**

A lo largo de los años, PACE ha sido objeto de evaluación constante para medir su efectividad y su impacto en la comunidad educativa. Aunque los resultados han sido diversos, un informe llamado “Evaluación de impacto del programa PACE”, realizada por La División del Control de Gestión, junto a Dirección de Presupuesto y Ministerio de Hacienda en 2019, reveló que, si bien el programa no tuvo un impacto significativo en la probabilidad de ingresar a la educación superior en general, sí aumentó la probabilidad de ingresar a instituciones adscritas al Sistema Único de Admisión (SUA). Además, se encontró que el PACE aumenta el retorno económico esperado de los estudiantes, llevándolos a carreras con mayor perspectiva de rentabilidad económica y a universidades con mejor ranking. Actualmente los habilitados PACE han aumentado de manera progresiva, esto se demuestra de forma constante, ya que entre los



años de inicio del programa en la Universidad de La Serena (2015) hubo una cantidad de habilitados PACE que fueron acompañados desde tercero hasta cuarto medio, de estos estudiantes, ingresaron a la universidad como habilitados PACE 83 alumnos, posteriormente esta cantidad fue en ascenso, trayendo consigo ingresos a la educación superior de 1103 estudiantes, estos contados desde el inicio del programa hasta este año 2024. Un Futuro Prometedor

Tanto la Universidad de La Serena como el Programa PACE están comprometidos a seguir transformando vidas y construyendo un futuro más inclusivo y equitativo para todos. Con 202 jóvenes matriculados en el ámbito educativo y más allá, el impacto de este programa continuará expandiéndose y dejando una huella indeleble en la región. Así lo describe Esperanza Rodríguez, Estudiante Habilitada 2021 en la carrera de Periodismo señaló: “PACE se encargó de despejar cada una de las dudas que tenía, fue un soporte tan estable como un muro, siempre supieron guiarme por el camino correcto, todo esto con un respeto y buena onda increíble, es algo impagable, si tienen la oportunidad de participar en actividades PACE les invito a hacerlo”.

PACE es un testimonio viviente del poder de transformación que puede tener una institución cuando realmente se compromete con su comunidad, acompañado en educación media a 16.344 estudiantes y en educación superior a 1.103 jóvenes. Inspirando optimismo y generando oportunidades, orientación y buenos recuerdos tanto para las nuevas como para las antiguas generaciones que fueron ayudadas por este programa.

# POSESIONES EFECTIVAS

**POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESADAS.** El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGIÓN DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

**ALFARO GERALDO, VÍCTOR MANUEL:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**ALFARO ROJAS, JOSÉ SEGISMUNDO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2023, publicada el 01-02-2023.

**ARACENA AHUMADA, FREDDA DEL TRÁNSITO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2024, publicada el 16-09-2024.

**ARAYA ACUÑA, HUGO DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2022, publicada el 15-06-2022.

**ARAYA ARAYA, BERTA LUISA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2008, publicada el 01-07-2008.

**ARAYA VEGA, SILVIA DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**ARDILES TAPIA, LINDOR AMABLE:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2015, publicada el 01-09-2015.

**BERRÍOS ROJAS, JUAN GASTÓN:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

**BUGUEÑO JUAN FRANCISCO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-12-2015, publicada el 15-12-2015.

**CARRASSET ORTIZ, SERGIO EDUARDO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

**CARVAJAL BRUNA, ROSA EMILIA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**CARVAJAL CALDERÓN, ESTEBAN ANTONIO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

**CARVAJAL GONZÁLEZ, BRISTELA DE MERCEDES:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-07-2024, publicada el 01-08-2024.

**CASTILLO, MARINA DE LAS MERCEDES:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2010, publicada el 15-09-2010.

**CASTILLO CASTILLO, LUIS ALBERTO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

**CASTILLO LAGUNAS, EMILIO DE JESÚS:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2024, publicada el 01-08-2024.

**CASTILLO MUÑOZ, CHES MAURO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-02-2022, publicada el 15-02-2022.

**CASTILLO VALDIVIA, RAMÓN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**CASTRO GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2024, publicada el 16-09-2024.

**CERDA, OSCAR FIDEL:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

**COFRÉ RAMÍREZ, ROSA ELVIRA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-12-2020, publicada el 15-12-2020.

**COFRÉ SEGOVIA, ALICIA DEL ROSARIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2019, publicada el 15-03-2019.

**CORTÉS, MARÍA FRESIA:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2014, publicada el 15-10-2014.

**CORTÉS ARÁNGUIZ, SIRA ISMENIA:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-07-2019, publicada el 15-07-2019.

**CORTÉS PIZARRO, EDUARDO DEL CARMEN:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-03-2022, publicada el 01-04-2022.

**CUELLO ALLENDE, CECILIA DEL ROSARIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2016, publicada el 15-12-2016.

**CUELLO BONILLA, JUAN FRANCISCO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2017, publicada el 01-06-2017.

**DÍAZ ROJAS, JORGE ROBERTO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2021, publicada el 01-07-2021.

**DUBO ZAMORA, EDMUNDO DEL ROSARIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**ERRÁZURIZ ASTUDILLO, ELISEO DEL ROSARIO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2017, publicada el 01-06-2017.

**ESCUADERO ARAYA, CLORINDA DEL CARMEN:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2020, publicada el 16-11-2020.

**FLORES FLORES, JUAN ANTONIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**FLORES VARAS, JOSÉ LUIS:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

**GALLARDO, LAURA:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-04-2014, publicada el 15-04-2014.

**GALLEGUILLAS, JOSÉ REYES:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

**GODOY ROJAS, JORGE DEL TRÁNSITO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2024, publicada el 16-09-2024.

**GONZÁLEZ, MANUEL ANTONIO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2024, publicada el 15-03-2024.

**GONZÁLEZ BARRAZA, MARTA AIDA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**GONZÁLEZ VALERA, GUILLERMO ENRIQUE:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-03-2024, publicada el 01-04-2024.

**GUERRERO CONTRERAS, ALJANDRO JILIBERTO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2019, publicada el 01-08-2019.

**GUERRERO PINTO, MAURICIO ORLANDO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2021, publicada el 15-09-2021.

**GUTIÉRREZ ARANCIBIA, EDWARD WILSON:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2024, publicada el 01-08-2024.

**GUTIÉRREZ CONTRERAS, MARÍA OLIVIA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2024, publicada el 01-10-2024.

**HUERTA CARMONA, IVÁN ALFONSO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2015, publicada el 01-09-2015.

**IDUYA YAEGER, LORENZO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2020, publicada el 02-11-2020.

**JOFRÉ CORTÉS, MARÍA MODESTA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2016, publicada el 16-08-2016.

**LEIVA ECHAVE, AMBROSIO VICENTE:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

**LÍBANO RIQUELME, CARLOS FRANCISCO ALFONSO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-04-2018, publicada el 16-04-2018.

**LILLO GUERRA, RAMÓN ANGEL:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-11-2021, publicada el 01-12-2021.

**LLIME MONDACA, LUIS ENRIQUE:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**MALEBRÁN LAZO, ROSA INÉS:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

**MÁNQUEZ, LIDIA HUVERLINDA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

**MARAMBIO SOTO, GUILLERMO RAFAEL:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2022, publicada el 17-01-2022.

**MARÍN BRAVO, LUIS ALFREDO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2024, publicada el 01-08-2024.

**MEJÍAS VEGA, HERMÓGENES ANTONIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**MESA OLIVARES, MALVINA:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**MIRANDA ARAYA, HERMINIA DEL ROSARIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2014, publicada el 18-08-2014.

**MIRANDA RAMÍREZ, NERY EDITH:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-05-2017, publicada el 15-05-2017.

**MONTECINOS GAMONAL, MIRTHA CECILIA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

**MORÁN CORTÉS, MANUEL FERNANDO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**MORENO TAPIA, GLORIA ALICIA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

**MUNIZAGA CONTRERAS, NARCISO ENRIQUE:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-06-2012, publicada el 03-07-2012.

**MUÑOZ, LUIS ALBERTO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-03-2014, publicada el 01-04-2014.

**MUÑOZ LEYTON, MARTA EMILIA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2022, publicada el 01-08-2022.

**MUÑOZ TAPIA, RUBÉN ALEXIS:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-08-2007, publicada el 03-09-2007.

**NARRIA BARRAZA, ARTURO PATRICIO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**OLIVA CORTÉS, OSVALDO DE MERCEDES:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**OLIVARES, RAÚL ANTONIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2020, publicada el 15-01-2020.

**OLMOS TAPIA, FABIANA DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2017, publicada el 15-09-2017.

**PASTÉN TORREJÓN, LORENZA DEL CARMEN:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

**PAZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-08-2010, publicada el 01-09-2010.

**PAZ LAZO, NONATO DEL TRÁNSITO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2024, publicada el 03-06-2024.

**PEÑA ARACENA, GLADYS CARMEN:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

**PERALTA ADONES, GERMÁN GUSTAVO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-04-2018, publicada el 16-04-2018.

**PIZARRO RIVERA, PABLO ANTONIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2024, publicada el 01-04-2024.

**PLAZA ORREGO, BERERMINIO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-06-2013, publicada el 01-07-2013.

**PONCE CASTILLO, IRELBAD DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

**PUEBLA RAMÍREZ, ELBA DEL CARMEN:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**RAMOS, ROSA ELIANA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2023, publicada el 02-01-2024.

**REYGADAS ESPINOZA, RIGOBERTO ARTURO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2024, publicada el 01-04-2024.

**RIVERA LOBOS, ANA MARÍA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

**RIVERA PLAZA, GUILLERMO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**RODRÍGUEZ ROCA, FERNANDO ANTONIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2024, publicada el 01-03-2024.

**ROJAS BUGUEÑO, RAÚL ALBERTO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2021, publicada el 15-07-2021.

**ROJAS CARPIO, HERNÁN NICOLÁS:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**ROLDÁN LOBOS, LUIS ARMANDO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-01-2010, publicada el 15-01-2010.

**SAEZ HIDALGO, CALISTA DEL TRÁNSITO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2024, publicada el 01-07-2024.

**SILVA ÁLVAREZ, LUIS ARSE- NIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2021, publicada el 03-01-2022.

**TABILO, ROSA ELENA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**TAPIA ARAYA, JUAN RAMÓN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2017, publicada el 17-07-2017.

**TAPIA PASTÉN, HOMERO ANALIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**TOLEDO CASTRO, ALEJAN- DRO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

**TORO BUSTAMANTE, NELLY:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2022, publicada el 15-09-2022.

**TRIGO GODOY, MANUEL JESÚS:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

**VALDEBENITO VALERIA, CLARA FRANCISCA:** con fecha 25-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2024, publicada el 01-04-2024.

**VALDIVIA BAEZA, HUGO ENRI- QUE:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-04-2011, publicada el 15-04-2011.

**VALDIVIA CISTERNAS, EDDY CECILIA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2012, publicada el 01-06-2012.

**VALENZUELA MIRANDA, ANA DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2021, publicada el 15-03-2021.

**VEGA CABRERA, MARÍA GRE- GORIA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-07-2024, publicada el 01-08-2024.

**VERGARA FUENZALIDA, HEDY DALILA ROSA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inven- tario Posesión Efectiva concedi- da el 27-05-2016, publicada el 01-06-2016.

**VERGARA JURE, FRANCO GERÓNIMO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inven- tario Posesión Efectiva concedi- da el 12-06-2024, publicada el 17-06-2024.

**ZEPEDA ZEPEDA, FERNANDO HUMBERTO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inven- tario Posesión Efectiva concedi- da el 30-12-2019, publicada el 02-01-2020.

**CORTÉS-MONROY PAZ, SER- GIO RUBÉN:** con fecha 28-11-2024 agrega herederos Hijo(a)s LORETÓ ALEJANDRA CORTÉS MONROY MUÑOZ, SANDRA ELIZABETH CORTÉS-MONROY ARAOS, en Posesión Efectiva con- cedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**GUERRA CASTRO, RAMÓN FRANCISCO:** con fecha 28-11-2024 agrega herederos Sobrino(a) KARINA PAOLA SORIA GUERRA, en Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

**TOSCHNAR CONTA, GABRIEL LUIS:** con fecha 27-11-2024 agrega herederos Cónyuge CLARA SUSANA DÍAZ AVILÉS, en Posesión Efectiva concedida el 10-01-2024, publicada el 15-01-2024.

**ACEVEDO CORTÉS, LUCÍA ANTONIA:** a Hijo(a)s FÉLIX HUMBERTO CUELLO ACEVEDO, LUCY ELIANA CUELLO ACEVEDO, SERGIO ROSARIO CUELLO ACEVEDO, GLADYS RAQUEL CUELLO ACEVEDO, NANCY VIOLETA CUELLO ACEVEDO, GRACIELA DEL CARMEN CUELLO ACEVEDO, MARÍA TERESA CUELLO ACEVEDO, DOMINGO ENRIQUE CUELLO ACEVEDO, BESSY GRACIELA CUELLO ACEVEDO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente DOMINGO DE GUZMÁN CUELLO SEGOVIA, con fecha 21-11-2024.

**AGUILERA FERNÁNDEZ, DAVID SEGUNDO:** a Hijo(a)s LEONARDO ENRIQUE AGUILERA AGUILERA, SERGIO SEGUNDO AGUILERA AGUILERA, JOSÉ ALFREDO AGUILERA AGUILERA, CLARITA MAGALY AGUILERA AGUILERA, BEATRIZ DEL CARMEN AGUILERA AGUILERA, GERMÁN ENRIQUE AGUILERA AGUILERA, JUAN DE DIOS AGUILERA AGUILERA, con fecha 22-11-2024.

**AGUILERA TAPIA, JAIME DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s JAIME ROBERTO AGUILERA CARVAJAL, GREGORY DANILO AGUILERA CARVAJAL, BRAULIO DANIEL AGUILERA CARVAJAL, a Cónyuge MARTA CARVAJAL CARVAJAL, con fecha 27-11-2024.

**ALDAY OLIVERO, ANDREA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s FRANCISCO

JOSÉ ANDRÉS MUÑOZ ALDAY, CLAUDIA ANDREA MUÑOZ ALDAY, a Cónyuge JOSÉ RAMÓN MUÑOZ SALDIVAR, con fecha 27-11-2024.

**ALFARO MORALES, RAMÓN ANTONIO:** a Hijo(a)s RUTH ISABEL ALFARO ARAVENA, JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA, MARCOS ANTONIO ALFARO ARAVENA, a Cónyuge SONIA DE LA CRUZ ARAVENA TEJADA, con fecha 27-11-2024.

**ÁLVAREZ HURTADO, PEDRO ANTONIO:** a Hermano(a)s ELBA DEL CARMEN ÁLVAREZ HURTADO, MANUELA DEL CARMEN ÁLVAREZ HURTADO, JUAN DOMINGO ÁLVAREZ HURTADO, a Sobrino(a)s YESENIA DEL CARMEN ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BERNARDO MÁXIMO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIGNA ALEJANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, con fecha 27-11-2024.

**ARAVENA SEGUEL, RAÚL ALE- JANDRO:** a Hermano(a)s TERESA DE LAS MERCEDES ARAVENA SEGUEL, GEORGINA DEL CARMEN ARAVENA SEGUEL, JOSÉ RICARDO ARAVENA SEGUEL, GLORIA ELVIRA ARAVENA SEGUEL, MARIO FERNANDO ARAVENA SEGUEL, HÉCTOR MANUEL ARAVENA SEGUEL, PATRICIO ANTONIO ARAVENA SEGUEL, ELIZABETH DE LOURDES ARAVENA SEGUEL, ROSA ANGÉLICA ARAVENA SEGUEL, JORGE ENRIQUE ARAVENA SEGUEL, MARÍA DEL ROSARIO ARAVENA SEGUEL, ELENA MARCELA ARAVENA SEGUEL, con fecha 27-11-2024.

**ARAYA, ADRIANA:** a Hijo(a)s ANA DEL ROSARIO ACUÑA ARAYA, SYLVIA DE LA CRUZ JORQUERA ARAYA, ARMANDO DE LA CRUZ JORQUERA ARAYA, MILDRED VIOLETA ACUÑA ARAYA, MARÍA CECILIA ACUÑA ARAYA, JUAN CARLOS ACUÑA ARAYA, a Nieto(a)s JORGE ANDRÉS RIVERA ACUÑA, ALEXSIS NICOLÁS RIVERA ACUÑA, PATRICIO ALEJANDRO RIVERA ACUÑA, MAURICIO ANTONIO TORRES ACUÑA, MARCELO ALEJANDRO TORRES ACUÑA, CARLOS ALBERTO DEL ROSARIO RIVERA ACUÑA, con fecha 28-11-2024.

**ARAYA CAIMANQUE, LUIS ANTONIO:** a Hijo(a) ALEJANDRO ANTONIO ARAYA ALBANEZ, con fecha 21-11-2024.

**ARAYA CARVAJAL, JUAN ERNESTO:** a Hijo(a)s JUAN DAVID ARAYA VEGA, DIANA ELIZABETH ARAYA VEGA, BEATRIZ DEL CARMEN ARAYA VEGA, a Cónyuge ELENA DEL ROSARIO VEGA CAMPOS, con fecha 28-11-2024.

**ARDILES CORTÉS, HUMBERTA ANTONIA:** a Hijo(a)s LUISA ANTONIA CORTÉS ARDILES, JUAN FRANCISCO CORTÉS ARDILES, BERNARDA AURORA CORTÉS ARDILES, SEMIRA DEL CARMEN CORTÉS ARDILES, SEGISFREDO ENRIQUE CORTÉS ARDILES, con fecha 25-11-2024.

**ARDILES HIDALGO, WALDO OMAR:** a Hijo(a)s WALDO IGNACIO ARDILES TORRES, DANIEL OMAR ARDILES TORRES, SEBASTIÁN ANDRÉS ARDILES CARMONA, a Cónyuge LADY LUDY TORRES CASTILLO, con fecha 27-11-2024.

**ARONS, PIERRE M R:** a Hermano(a) ROY EDUARD JOSE ARONS, con fecha 27-11-2024.

**AELLA TOSO, HÉCTOR RAMÓN:** a Hijo(a) HÉCTOR AGUSTÍN AELLA CASTRO, con fecha 28-11-2024.

**BAEZA CATALDO, ELIANA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s HÉCTOR PATRICIO VALENCIA BAEZA, JUAN RAMÓN VALENCIA BAEZA, OSCAR ALBERTO VALENCIA BAEZA, DANIEL ENRIQUE VALENCIA BAEZA, a Cónyuge OSCAR DEL TRÁNSITO VALENCIA MENA, con fecha 21-11-2024.

**BARRERA FLORES, MARTÍN ENRIQUE:** a Hijo(a)s ALEXIS RODRIGO BARRERA LEMUS, CLAUDIO ALFONSO BARRERA LEMUS, PAULA LORETO BARRERA LEMUS, a Cónyuge MIRIAM ANGÉLICA LEMUS ASTUDILLO, con fecha 28-11-2024.

**BÓRQUEZ VILLARROEL, VIOLETA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s GEORGINA DE MERCEDES BÓRQUEZ BÓRQUEZ, TERESA DE JESÚS BÓRQUEZ BÓRQUEZ, OGIDIA DE MERCEDES BÓRQUEZ BÓRQUEZ, OSCAR AURELIO BÓRQUEZ BÓRQUEZ, GRACIELA IDA BÓRQUEZ BÓRQUEZ, con fecha 21-11-2024.

**BRICEÑO OSSANDÓN, HÉCTOR ENRIQUE:** a Hijo(a)s CRISTIAN MARCELO BRICEÑO ALVARADO, MAURICIO JAVIER BRICEÑO ALVARADO, a Cónyuge MIRTA ELIZABETH ALVARADO CARVAJAL, con fecha 26-11-2024.

**BRICEÑO TORREJÓN, LUIS EDGARDO:** a Hijo(a)s LUIS EDGARDO BRICEÑO DÍAZ, CLAUDIA DEL CARMEN BRICEÑO DÍAZ, VALERIA DEL ROSARIO BRICEÑO DÍAZ, LUIS ALBERTO BRICEÑO DÍAZ, ANDRÉS ARTURO BRICEÑO GUTIÉRREZ, a Cónyuge FRESIA CARMEN DÍAZ UBILLA, con fecha 26-11-2024.

**BUSTOS GUERRA, DARÍO ARTURO:** a Hijo(a)s RUBÉN EMILIO BUSTOS ANDUEZA, NANCY OLIMPIA BUSTOS ANDUEZA, DARÍO ENRIQUE BUSTOS ANDUEZA, con fecha 28-11-2024.

**BUTT CALDERÓN, LILIAN DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOCELYN ANDREA GUERRA BUTT, ÍTALO FABRIZIO FRANCO GODOY BUTT, CRISTOPHER EVAN GODOY BUTT, con fecha 27-11-2024.

**CALDERÓN ARAYA, SALVA AMÉRICA:** a Hijo(a)s KAREN JOSSELYN ASTORGA CALDERÓN, SARA ALEJANDRA ASTORGA CALDERÓN, CARMEN CELIA CASANGA CALDERÓN, LUIS ALEJANDRO CASANGA CALDERÓN, a Cónyuge ERIC EDUARDO ASTORGA DÓNOSO, con fecha 28-11-2024.

**CANIHUANTE PIÑONES, JUAN CARLOS:** a Hijo(a) MARIBEL EUGENIA CANIHUANTE SAN MARTÍN, a Nieto(a) BELÉN ALONDRA CONTRERAS CANIHUANTE, con fecha 27-11-2024.

**CANIHUANTE SAN MARTÍN, ELENA ESTER:** a Hijo(a) BELÉN ALONDRA CONTRERAS CANIHUANTE, con fecha 26-11-2024.

**CARVAJAL HUMERES, RICHARD HUGO:** a Madre ROSA VIOLETA HUMERES RIQUELME, con fecha 26-11-2024.

**CARVAJAL MORENO, GRACIELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ANA ROSA CARVAJAL CARVAJAL, MARCELA ALEJANDRA CARVAJAL CARVAJAL, a Nieto(a) FRANCISCA MARÍA JACINTA SANDOVAL CARVAJAL, a Cónyuge NICASIO OSVALDO CARVAJAL ARDILES, con fecha 27-11-2024.

**CASANOVA ROJAS, JUVENAL DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s JUVENAL GONZALO CASANOVA ROJAS, JOEL ENRIQUE CASANOVA ROJAS, ISAÍAS HERNÁN CASANOVA ROJAS, a Cónyuge LUZNILDA DEL CARMEN ROJAS CASANGA, con fecha 26-11-2024.

**CASTILLO ARAYA, NARCISO ALIRO:** a Hijo(a)s CRISTIAN ALIRO CASTILLO CORTÉS, NARCISO ALEJANDRO CASTILLO CORTÉS, a Cónyuge MIRIAM ELENA CORTÉS GÓMEZ, con fecha 27-11-2024.

**CASTILLO CONTRERAS, UDA- VENZO:** a Hijo(a)s SONIA YOANA CASTILLO CORTÉS, MIGUEL ANGEL CASTILLO CORTÉS, JUAN CARLOS CASTILLO CORTÉS, SANDRA JESSICA CASTILLO CORTÉS, DAVID UDAVENZO CASTILLO CORTÉS, a Cónyuge MARÍA SONIA CORTÉS SILVA, con fecha 21-11-2024.

**CASTILLO IBACACHE, JESUS DEL ROSARIO:** a Hijo(a) JOSÉ ALBERTO CASTILLO CASTILLO, con fecha 26-11-2024.

**CÉSPEDES CÉSPEDES, ABEL MARÍA:** a Hijo(a)s BLANCA LUANA CÉSPEDES MOLINA, XIMENA ALEJANDRA CÉSPEDES MOLINA, TERESA DE LAS MERCEDES CÉSPEDES MOLINA, ABEL ANDRÉS CÉSPEDES MOLINA, CRISTIAN FABIÁN CÉSPEDES MOLINA, a Cónyuge BLANCA ELENA MOLINA HURTADO, con fecha 27-11-2024.

**CODOCEO FLORES, NATALIA EDITH:** a Hijo(a)s NATALIA ANDREA FLORES CODOCEO, PILAR ELISA FLORES CODOCEO, MARÍA FERNANDA FLORES CODOCEO, con fecha 27-11-2024.

**COLLAO COLLAO, OSCAR DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CONSTANZA ELIZABETH COLLAO TAPIA, LUCÍA JANETT COLLAO TAPIA, MARICELA VIANCA COLLAO TAPIA, a Cónyuge ALEJANDRINA DEL CARMEN AROS MATURANA, con fecha 26-11-2024.

**CONTRERAS OLIVARES, PEDRO LUIS:** a Hijo(a)s MARÍA LORETO CONTRERAS CASTILLO, PEDRO ANTONIO CONTRERAS CARVAJAL, CLAUDIA ANDREA CONTRERAS CARVAJAL, MARÍA PÍA CONTRERAS CARVAJAL, MARCOS ALEJANDRO CONTRERAS CARVAJAL, a Cónyuge ANGÉLICA ROSARIO CARVAJAL ARGANDOÑA, con fecha 27-11-2024.

**CONTRERAS POZO, MANUEL SANTIAGO:** a Hijo(a)s EDMUNDO MARCOS ANTONIO CONTRERAS GUZMÁN, VÍCTOR MANUEL CONTRERAS GUZMÁN, JORGE LUIS CONTRERAS GUZMÁN, JEANETTE DE LAS MERCEDES CONTRERAS GUZMÁN, con fecha 28-11-2024.

**CONTRERAS TAPIA, RAMÓN FÉLIX:** a Hijo(a)s LUCIANO CAMILO CONTRERAS CASTILLO, GIOVANNI FRANCISCO CONTRERAS CASTILLO, con fecha 26-11-2024.

**CORNEJO WANGYERO, ANA ELVIRA:** a Hijo(a)s JESSIE TEGUALDA ALVARADO CORNEJO, HERMAN VENANCIO ALVARADO CORNEJO, con fecha 28-11-2024.

**CORTÉS CORTÉS, TOMASA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s PALMENA CÁCERES CORTÉS, HERIBERTO DEL CARMEN CÁCERES CORTÉS, DINA DE LAS MERCEDES CÁCERES CORTÉS, YASMINA AZUCENA CÁCERES CORTÉS, FELICIANO DE JESÚS CÁCERES CORTÉS, ADRIANA ISABEL DEL CARMEN CÁCERES CORTÉS, JOSÉ AURELIO CÁCERES CORTÉS, VALERIA VIVIANA CÁCERES CORTÉS, a Cónyuge GALINDO DEL CARMEN CÁCERES FERNÁNDEZ, con fecha 21-11-2024.

**CORTÉS GÓMEZ, LUIS FRANCISCO JAVIER:** a Hijo(a) BRIAN FRANCISCO CORTÉS PÉREZ, con fecha 27-11-2024.

**CORTÉS MILLA, RICARDO ALONSO:** a Hijo(a)s GRACIELA AURORA TRINIDAD CORTÉS MUÑOZ, KATERINA ANASTASSIA VALENTINA CORTÉS MUÑOZ, JOAQUÍN ALONSO CORTÉS MATTOS, con fecha 27-11-2024.

**CORTÉS MIRANDA, MANUEL FERNANDO:** a Hijo(a) JORDÁN ANDRÉS CORTÉS ALIAGA, con fecha 27-11-2024.

**CORTÉS RODRÍGUEZ, NATALIA:** a Hijo(a) CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ CORTÉS, con fecha 28-11-2024.

**CORTÉS SALAS, LAURA INES:** a Hijo(a)s GUILLERMINA DEL TRÁNSITO CORTÉS CORTÉS, OSCAR DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, GUILLERMO ERNESTO CORTÉS CORTÉS, ELIO DE JESÚS CORTÉS CORTÉS, a Cónyuge GUILLERMO CORTÉS, con fecha 28-11-2024.

**DÍAZ AGUILERA, CRISTIAN ISAÍAS:** a Hijo(a)s ISAIAS GERARDO DÍAZ MOLINA, JOAQUÍN YERAR DÍAZ MOLINA, SONIA FLORENCIA DÍAZ MOLINA, a Cónyuge KATHERINE ANDREA MOLINA ESPINOSA, con fecha 28-11-2024.

**DÍAZ VILA, RAÚL:** a Hijo(a)s SANDRA LORENA DÍAZ SILVA, WILSON FREDY DÍAZ SILVA, DAVID RAÚL DÍAZ SILVA, CARMEN JOSEFINA DÍAZ NARVÁEZ, a Cónyuge OLGA SILVA GÓMEZ, con fecha 27-11-2024.

**DUBO AGUILERA, FRESIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD MORALES DUBO, EMA DEL CARMEN MORALES DUBO, GIL SEGUNDO ANTONIO MORALES DUBO, MARGARITA JEANNETTE MORALES DUBO, WILSON DEL TRÁNSITO MORALES DUBO, GUILLERMO DEL TRÁNSITO MORALES DUBO, JESSICA PAOLA MORALES DUBO, con fecha 27-11-2024.

**ESPEJO ROJAS, ADRIANA ROSARIO:** a Hijo(a)s MARITZA JOVITA MOLINA ESPEJO, ANA NOEMÍ MOLINA ESPEJO, ANTONIO ENRIQUE MOLINA ESPEJO, MAGDALENA ELIZABETH MOLINA ESPEJO, SARA ISABEL MOLINA ESPEJO, con fecha 21-11-2024.

**FIGUEROA GONZÁLEZ, IVÁN ELIZARDO:** a Hijo(a) YOSSELIN VALERIA FIGUEROA VEGA, a

Cónyuge ANA ROSARIO VEGA LÓPEZ, con fecha 21-11-2024.

**FLORES SAAVEDRA, CEFERINA:** a Hijo(a) XIMENA GUERRERO FLORES, con fecha 27-11-2024.

**FRITZ NEIRA, MANUEL JESÚS:** a Hijo(a) ASHLEY PAOLA FRITZ SALVATIERRA, con fecha 27-11-2024.

**FUENTES DÍAZ, DOMINGO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ALEXIS JAVIER FUENTES SAN FRANCISCO, CLAUDIO HERNÁN FUENTES SAN FRANCISCO, CRISTIAN ALBERTO SAN FRANCISCO FUENTES, a Cónyuge CLARA LUZ SAN FRANCISCO ROJAS, con fecha 26-11-2024.

**GÁLVEZ LÓPEZ, CLAUDIO REINALDO:** a Hijo(a)s LEONARDO GÁLVEZ MONTECINOS, FABIAN NICOLÁS GÁLVEZ ARRIAGADA, a Cónyuge BEATRIZ NICA MONTECINOS LUNA, con fecha 26-11-2024.

**GARRIDO ÁLVAREZ, ELIANA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ERIKA EDITH ORELLANA GARRIDO, PEDRO JOSÉ ORELLANA GARRIDO, TERESA DEL PILAR ORELLANA GARRIDO, PABLO ANDRÉS ORELLANA GARRIDO, a Cónyuge JOSÉ LUIS ORELLANA INOSTROZA, con fecha 27-11-2024.

**GÓMEZ LEDEZMA, HILDA ESTER:** a Hijo(a)s MARCO ISAÍAS ARREDONDO GÓMEZ, DANIEL MARCELO ARREDONDO GÓMEZ, CLAUDIO ALEJANDRO ARREDONDO GÓMEZ, VANESSA MARISEL ARREDONDO GÓMEZ, a Cónyuge MARIO ARTURO ARREDONDO ROJAS, con fecha 27-11-2024.

**GONZÁLEZ GÓMEZ, ALFREDO SEGUNDO:** a Hijo(a) ALEXIS FERNANDO GONZÁLEZ BORDONES, con fecha 27-11-2024.

**GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIBORÍA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARIOLI ISABEL MOLINA GONZÁLEZ, ZENOBIA LUZMIRA MOLINA GONZÁLEZ, RAFAEL OSVALDO MOLINA GONZÁLEZ, LILIANA JANETT MOLINA GONZÁLEZ, LEONARDO ENRIQUE MOLINA GONZÁLEZ, con fecha 28-11-2024.

**GONZÁLEZ LEYTON, MÁXIMO RICARDO:** a Hijo(a)s PAULINA ALICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RODRIGO EDUARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JEANETT AUDALY GONZÁLEZ VERGARA, RICARDO ALFONSO GONZÁLEZ VERGARA, RICARDO ANTONIO GONZÁLEZ ALARCÓN, SILVIA MERCEDES GONZÁLEZ ALARCÓN, a Cónyuges MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ CERDA, ITALIA ROSA VERGARA, con fecha 26-11-2024.

**GONZÁLEZ RAMOS, MERCEDES:** a Hijo(a)s RINA ANGÉLICA MONTAÑO GONZÁLEZ, JUANA XIMENA MONTAÑO GONZÁLEZ, ALEJANDRA ORIANA MONTAÑO GONZÁLEZ, con fecha 27-11-2024.

**GUZMÁN BARRAZA, SEBASTIÁN EDUARDO:** a Hijo(a)s ISIDORA ANAÍS GUZMÁN ROJAS, ARANZAZÚ MOYANEI GUZMÁN ORTEGA, con fecha 28-11-2024.

**HERNÁNDEZ GALLO, ROSA VIRGINIA:** a Hijo(a) NATALIA ALEJANDRA ARAYA HERNÁN-

DEZ, con fecha 28-11-2024.

**HERRERA PAREDES, EMELINDA LILIAN:** a Hijo(a)s CAROLINA ANDREA GUZMÁN HERRERA, LORENA DEL PILAR GUZMÁN HERRERA, MAURICIO ANDRÉS GUZMÁN HERRERA, a Cónyuge BERNARDO ASHLEY GUZMÁN PETTERSEN, con fecha 27-11-2024.

**HIDALGO PÉREZ, FRANCISCA ADELINA:** a Hijo(a)s FRESIA DEL CARMEN CORREA HIDALGO, MARIELA ESTER CORREA HIDALGO, MARÍA ANGÉLICA CORREA HIDALGO, CARMEN BENARDITA CORREA HIDALGO, ONOFRE DEL CARMEN HIDALGO HIDALGO, MANUEL DE LA CRUZ HIDALGO HIDALGO, UBE-LINDA DEL CARMEN HIDALGO HIDALGO, JOVEL GUMERCINDO HIDALGO HIDALGO, a Cónyuge ROSENDO CORREA VENENCIANO, con fecha 27-11-2024.

**HUMERES RIVERA, ANA ROSA:** a Hijo(a)s ALADINO ALFREDO LEÓN HUMERES, JOSÉ DEL TRÁNSITO LEÓN HUMERES, JACOBA DEL CARMEN LEÓN HUMERES, GALVARINO ALCIDES LEÓN HUMERES, BACOLDA ESPERANZA LEÓN HUMERES, SILVIA ESTER LEÓN HUMERES, con fecha 28-11-2024.

**IBACACHE RIVERA, GRACIELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARIANA BERNARDITA BOLVARÁN IBACACHE, JURE DEL ROSARIO BOLVARÁN IBACACHE, MARTA GIOCONDA BOLVARÁN IBACACHE, MARIO TIMOTEO BOLVARÁN IBACACHE, ROSA MIRIAM BOLVARÁN IBACACHE, RODRIGO FERNANDO BOLVARÁN IBACACHE, MARIANO ALEJANDRO BOLVARÁN IBACACHE, a Nieto(a) CHRISTOPHER MARIANO ANÍBAL JIMÉNEZ BOLVARÁN, a Cónyuge MARIANO SEGUNDO BOLVARÁN ROBLES, con fecha 28-11-2024.

**JARA LUCERO, MARCOS ANTONIO:** a Hijo(a)s MARCOS CRISTÓBAL JARA MARTÍNEZ, FELIPE ANTONIO JARA MARTÍNEZ, GONZALO ESTEBAN JARA MARTÍNEZ, SCARLETT BEATRIZ JARA MARTÍNEZ, a Cónyuge MARÍA TERESA MARTÍNEZ PILLAMPPEL, con fecha 21-11-2024.

**LAMA LAMA, ENRIQUE JACOB:** a Hijo(a)s ROSSY TERESITA LAMA DÍAZ, SANDRA BEATRIZ LAMA DÍAZ, ROCÍO ALEJANDRA LAMA DÍAZ, con fecha 26-11-2024.

**LEDEZMA ARAYA, JOSÉ MIGUEL:** a Hijo(a)s MIGUEL VLADIMIR LEDEZMA ZULETA, MAGALY EDUVIGIS LEDEZMA ZULETA, MARIO ALEXIS LEDEZMA ZULETA, MISAEL DANILO LEDEZMA ZULETA, MILENKA MARÍA LEDEZMA ZULETA, a Nieto(a) JOSÉ LUIS RAMÍREZ LEDEZMA, a Cónyuge MARÍA ISABEL ZULETA RAMÍREZ, con fecha 28-11-2024.

**LIZANA GONZÁLEZ, EDUARDO IGNACIO:** a Hijo(a)s CATALINA BELÉN NADEL, LIZANA OLEA, DANIELA IGNACIA PAZ LIZANA OLEA, a Cónyuge BERNARDA DEL CARMEN OLEA LÓPEZ, con fecha 21-11-2024.

**LOBOS NÚÑEZ, SERGIODANIEL:** a Hijo(a)s MARÍA FERNANDA LOBOS VÁSQUEZ, ANGIE CAROLINA LOBOS MORALES, a Cónyuge ERIKA CRISTINA MORALES PONCE, con fecha 27-11-2024.

**MALDONADO ÁVILA, ANA ROSA:** a Hijo(a)s JOSELITO DEL CARMEN AGUILERA MALDONADO, VÍCTOR JAVIER AGUILERA MALDONADO, TATIANA DEL ROSARIO AGUILERA MALDONADO, AQUILES FERNANDO AGUILERA MALDONADO, ANA PILAR AGUILERA MALDONADO, EUGENIO ENRIQUE AGUILERA MALDONADO, ASCENCIO ANTONIO AGUILERA MALDONADO, RODRIGO ANTONIO AGUILERA MALDONADO, ROSENDA ANTONIA AGUILERA MALDONADO, a Nieto(a)s FRANCHESCA ROSA IGNACIA AGUILERA DÍAZ, ARTURO IGNACIO AGUILERA DÍAZ, con fecha 26-11-2024.

**MARAMBIO ARAYA, NELLY DORIS:** a Hijo(a)s OSVALDO ARIEL PÉREZ MARAMBIO, CRISTIAN JAVIER PÉREZ MARAMBIO, LUIS MAURICIO PÉREZ MARAMBIO, a Cónyuge LUIS SEGUNDO PÉREZ VÉLIZ, con fecha 26-11-2024.

**MIRANDA DÍAZ, GUISELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s RUTH ESTER PILAR MIRANDA, ALICIA DEL CARMEN PILAR MIRANDA, DELIA ALEJANDRA PILAR MIRANDA, VICTORIA EDELMIRA PILAR MIRANDA, con fecha 27-11-2024.

**MOLINA ROJAS, LUCÍA EVALINA:** a Cónyuge HERIBERTO ANTONIO TORREJÓN TORREJÓN, con fecha 26-11-2024.

**MONARDES CASTILLO, FRESIA DE MERCEDES:** a Hijo(a)s MÓNICA DEL ROSARIO VALDIVIA MONARDES, JUAN DOMINGO VALDIVIA MONARDES, MISAEL SEGUNDO VALDIVIA MONARDES, CLAUDINA DE MERCEDES VALDIVIA MONARDES, OSCIEL DEL ROSARIO VALDIVIA MONARDES, MARÍA FELICIANA VALDIVIA MONARDES, ANUAR FRANCISCO VALDIVIA MONARDES, NORA DEL TRÁNSITO VALDIVIA MONARDES, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ANJEL MISAEL VALDIVIA, con fecha 27-11-2024.

**MORALES RODRÍGUEZ, PAOLA ANDREA:** a Hijo(a)s JOSÉ IGNACIO SALVATIERRA MORALES, PABLO ANDRÉS OVALLE MORALES, con fecha 26-11-2024.

**MORALES VALLE, LUISA ESTER:** a Hijo(a)s VALERIA DEL CARMEN PIZARRO MORALES, SANDRA ESTER PIZARRO MORALES, PATRICIA DEL ROSARIO PIZARRO MORALES, MANUEL ANTONIO PIZARRO MORALES, CRISTIAN FABIÁN PIZARRO MORALES, a Cónyuge HUGO ANTONIO PIZARRO LEÓN, con fecha 27-11-2024.

**MORA MUÑOZ, TULIO EWALD:** a Hijo(a) EWALD DANIEL MORA CORTÉS, con fecha 27-11-2024.

**MORA PLAZA, SANTOS ADOLFO:** a Hijo(a)s DIDIER JAMILETT MORA GAJARDO, NOELIA YESSENIA MORA GAJARDO, EDWARD JHONN MORA GAJARDO, LILIER JANETT MORA GAJARDO, con fecha 28-11-2024.

**NAVARRO, IDALIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s DANIEL ROBERTO OLIVARES NAVARRO, MARÍA INOCENCIA OLIVARES NAVARRO, JUAN LUIS OLIVARES NAVARRO, HUMBERTO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, SERGIO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, HIGINIO DEL CARMEN OLIVARES NAVARRO, EDUARDO

ANTONIO OLIVARES NAVARRO, ANA MAGDALENA OLIVARES NAVARRO, JOSÉ MANUEL OLIVARES NAVARRO, GLORIA VICTORIA OLIVARES NAVARRO, RUTH ANGÉLICA OLIVARES NAVARRO, a Cónyuge JUAN NEPOMUCENO OLIVARES OLIVARES, con fecha 27-11-2024.

**NÚÑEZ MANQUE, ALDECIRA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ELENA DE MERCEDES ÁLVAREZ NÚÑEZ, MANUELA DEL ROSARIO ÁLVAREZ NÚÑEZ, RAMÓN FELICIANO ÁLVAREZ NÚÑEZ, ROSA AMELIA ÁLVAREZ NÚÑEZ, IREBA DE LA CRUZ ÁLVAREZ NÚÑEZ, ISABEL DEL ROSARIO NÚÑEZ NÚÑEZ, BELISARIO DEL ROSARIO NÚÑEZ NÚÑEZ, con fecha 28-11-2024.

**OCAMPO SEPÚLVEDA, JACOBIA MARÍA:** a Hijo(a)s CLAUDIA PATRICIA DÍAZ OCAMPO, IVÁN ESTEBAN DÍAZ OCAMPO, RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ OCAMPO, a Cónyuge CARLOS LUIS DÍAZ DÍAZ, con fecha 21-11-2024.

**OLGUÍN SAAVEDRA, JUAN LUIS:** a Hijo(a)s RAQUEL HUGGETTE OLGUÍN DUPUY, JUAN DEL TRÁNSITO OLGUÍN DUPUY, ELIZABETH SOLEDAD OLGUÍN DUPUY, DAMARIS ELENA OLGUÍN DUPUY, a Cónyuge RAQUEL DUPUY LÓPEZ, con fecha 27-11-2024.

**OLIVARES ARAYA, FLOR SINIA:** a Hijo(a)s FLOR ANGÉLICA VÁSQUEZ OLIVARES, JUAN MIGUEL VÁSQUEZ OLIVARES, MARÍA CAROLINA VÁSQUEZ OLIVARES, GLADYS MARCELA VÁSQUEZ OLIVARES, JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ OLIVARES, FANNY ELENA VÁSQUEZ OLIVARES, MARIELA BEATRIZ VÁSQUEZ OLIVARES, con fecha 26-11-2024.

**ÓRDENES CONCHA, IRMA DEL CARMEN:** a Hijo(a) CARLOS ERNESTO AGUIRRE ÓRDENES, a Cónyuge ERNESTO AGUIRRE JUICA, con fecha 28-11-2024.

**ORREGO BUGUEÑO, RAÚL ANTONIO:** a Hijo(a) INGRID SOLANGE ORREGO CORTÉS, con fecha 27-11-2024.

**PASTENES PASARÍN, JUAN JOSÉ:** a Hijo(a)s LILIANA MARGOT PASTENES CRUZ, JOSÉ ALEJANDRO PASTENES JERIA, JUAN JOSÉ PASTENES CRUZ, a Nieto(a)s OSCAR WILLIAM PASTENES AHUMADA, ENGEL ARELY PASTENES AHUMADA, con fecha 22-11-2024.

**PASTÉN VEAS, ROSA OTILIA:** a Hijo(a)s CARMEN GRACIELA DÍAZ PASTÉN, RUTH INÉS DÍAZ PASTÉN, VINKA JANETTE DÍAZ PASTÉN, WILSON MANUEL DÍAZ PASTÉN, ROSA DELIA DÍAZ PASTÉN, YURISAN BERNARDITA DÍAZ PASTÉN, a Nieto(a)s MARIE STEPHANIE DÍAZ CORTÉS, YARITZA IVONNE DÍAZ CORTÉS, SOLANGE ALEJANDRA DÍAZ CORTÉS, con fecha 28-11-2024.

**PAZ ROJAS, ADOLFO:** a Hijo(a)s JULIA PATRICIA PAZ ÁLVAREZ, ISIDRO ANTONIO PAZ MONARDEZ, YOHANA PATRICIA PAZ ÁLVAREZ, EDGARDO FRANCISCO PAZ MONARDEZ, GUILLERMO ENRIQUE PAZ MONARDEZ, JORGE EDUARDO PAZ MONARDEZ, LUIS GERMÁN PAZ MONARDEZ, IVÁN PATRICIO PAZ MUÑOZ, CRISTIAN HERNÁN PAZ ÁLVAREZ, a Nieto(a)s YASNA ABIGAIL PAZ ALFARO,

ÍÑAKI ANDONI PAZ FARÍAS, CARLA PALOMA ESPERANZA PAZ ALFARO, a Cónyuge MARÍA DEL CARMEN MONARDEZ OLIVA, con fecha 28-11-2024.

**PEÑA SALAZAR, JOSÉ DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOYCE MARIANELA PEÑA ARANCIBIA, PATRICIA DEL CARMEN PEÑA ARANCIBIA, a Cónyuge ROSA OSLAVIA ARANCIBIA MIRANDA, con fecha 28-11-2024.

**PÉREZ TAPIA, ERCIRA:** a Hijo(a)s BERNARDITA ERCIRA FLORES PÉREZ, BENILDO DEL TRÁNSITO FLORES PÉREZ, GUMERCINDO DEL CARMEN FLORES PÉREZ, AURORA DEL ROSARIO FLORES PÉREZ, RIGOBERTO HERNÁN FLORES PÉREZ, JUAN LORENZO FLORES PÉREZ, PATRICIO EDUARDO FLORES PÉREZ, JAIME AROLDO FLORES PÉREZ, INELDA DEL CARMEN VILLALOBOS PÉREZ, a Nieto(a)s CECILIA ELIZABETH PÉREZ FLORES, ALEX ALBERTO PÉREZ FLORES, con fecha 26-11-2024.

**PÉREZ TEJADA, DOMITILA GLADYS:** a Hijo(a)s LILIANA OLGA LEYTON PÉREZ, ROGELIO CUSTODIO NÚÑEZ PÉREZ, a Cónyuge OSCIEL HUMBERTO ÁLVAREZ FLORES, con fecha 27-11-2024.

**PINTO GARCÍA, ESTELA GUILLERMINA DE LOURDES:** a Hijo(a)s ANA LUISA PLAZA PINTO, MIGUEL ANTONIO PLAZA PINTO, GUILLERMO EUSTASIO PLAZA PINTO, a Cónyuge EUSTASIO PLAZA AGUIRRE, con fecha 27-11-2024.

**PIÑONES ROJAS, OSCAR ENRIQUE:** a Hijo(a)s CONNIE FRANCHESCA PIÑONES MÉNDEZ, SUSAN JULIET PIÑONES VILLALOBOS, YELMY MICHAEL PIÑONES VILLALOBOS, a Cónyuge INÉS DEL ROSARIO VILLALOBOS CARVAJAL, con fecha 26-11-2024.

**PIZARRO, MARIO:** a Hijo(a)s MARÍA ALEJANDRA PIZARRO PALACIOS, LENKA ESPERANZA PIZARRO PALACIOS, MARIO ENRIQUE PIZARRO PALACIOS, ARCADIO ADÁN PIZARRO TAPIA, HUGO ALEJANDRO PIZARRO PALACIOS, a Cónyuge ZAIDA BRISTELA PALACIOS OLIVARES, con fecha 26-11-2024.

**PIZARRO GONZÁLEZ, PABLA LEONTINA:** a Hijo(a)s JORGE ALIRO ALDAY PIZARRO, PABLA REBECA ALDAY PIZARRO, NELSON EDMUNDO ALDAY PIZARRO, GLADYS YOLANDA ALDAY PIZARRO, a Nieto(a)s GLORIA DEL TRÁNSITO ALDAY CAMPUSANO, JUAN GASTÓN RAÚL ALDAY CAMPUSANO, con fecha 28-11-2024.

**PLAZA AGUIRRE, EUSTASIO:** a Hijo(a)s ANA LUISA PLAZA PINTO, MIGUEL ANTONIO PLAZA PINTO, GUILLERMO EUSTASIO PLAZA PINTO, con fecha 28-11-2024.

**PUJADO ROJAS, SONIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CAROLA DEL PILAR ZÁRATE PUJADO, JUAN CARLOS ZÁRATE PUJADO, SONIA MIRIAM ZÁRATE PUJADO, con fecha 26-11-2024.

**RAMÍREZ MANQUE, RENÉ DEL CARMEN:** a Hijo(a)s VÍCTOR HUGO RAMÍREZ DÍAZ, JUANA ANDREA RAMÍREZ DÍAZ, a Cónyuge MARÍA LUCÍA DÍAZ SOTO, con fecha 21-11-2024.

**RAMOS OSORIO, ERNESTINA MARÍA:** a Hijo(a)s LUIS ORLANDO MOYA RAMOS, ANDREA FELISA MOYA RAMOS, CRISTINA DE LAS MERCEDES MOYA RAMOS, a Cónyuge ARMANDO JULIO MOYA ARAYA, con fecha 26-11-2024.

**RENNEY ACUÑA, RAÚL ESTEBAN:** a Hijo(a)s ALEXIS ANDRÉS RENNEY BALMACEDA, DANIEL ALEJANDRO RENNEY BALMACEDA, a Cónyuge PAULA MARGARITA BALMACEDA HERRERA, con fecha 27-11-2024.

**RIVERA ASTUDILLO, PEDRO EDUARDO:** a Hijo(a)s ROSEMARIE RIVERA ALFARO, PAOLA ANDREA RIVERA ALFARO, ALEX ARNOLDO RIVERA ALFARO, FRANCISCO JAVIER RIVERA ALFARO, MARCO EDUARDO RIVERA ALFARO, a Cónyuge FLOR DEL CARMEN ALFARO CUELLO, con fecha 21-11-2024.

**RIVERA ROJAS, ORIEL DEL CARMEN:** a Hijo(a)s KATHERINE SOLEDAD RIVERA CASTILLO, SEBASTIÁN ARIEL RIVERA CASTILLO, JOAQUÍN DEL CARMEN RIVERA CASTILLO, VALENTINA DEL CARMEN RIVERA ROJAS, SAMANTA ANTONELLA RIVERA ROJAS, con fecha 27-11-2024.

**RIVEROS PÉREZ, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a)s MARCELO ANTONIO RIVEROS VIDELA, LUIS CRISTIAN RIVEROS VIDELA, ANGELO PATRICIO RIVEROS VIDELA, a Cónyuge ROSA EDUVINA VIDELA RIVERA, con fecha 27-11-2024.

**ROBLEDO BUGUEÑO, JOSÉ ORLANDO:** a Hijo(a)s MARÍA JOSÉ ROBLEDO ASTUDILLO, FRANCISCO JAVIER ROBLEDO ASTUDILLO, FELIPE IGNACIO OLEGARIO ROBLEDO ASTUDILLO, con fecha 21-11-2024.

**ROBLEDO CARVAJAL, AUDILIA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s IVÁN GABRIEL ROJAS ROBLEDO, GRICELDA DEL CARMEN ROJAS ROBLEDO, CAROLINA PAMELA ROJAS ROBLEDO, ANGEL SEGUNDO ROJAS ROBLEDO, LUIS HERNÁN ROJAS ROBLEDO, FRANKLIN JAVIER ROJAS ROBLEDO, con fecha 28-11-2024.

**ROBLEDO RIVERA, OSCAR ANTONIO:** a Hijo(a)s OSCAR ALEJANDRO ROBLEDO VILLALOBOS, CLARA ELENA ROBLEDO VILLALOBOS, MARÍA ALICIA ROBLEDO VILLALOBOS, ELISA ELIANA ROBLEDO VILLALOBOS, FIDELINA DEL CARMEN ROBLEDO VILLALOBOS, a Nieto(a) JESSICA ALEJANDRA PASTÉN ROBLEDO, a Cónyuge PAULINA AURORA VILLALOBOS CÁRDENAS, con fecha 22-11-2024.

**ROBLES ROBLES, TERESA DE JESÚS:** a Hijo(a)s TERESA SONIA ARAYA ROBLES, JUAN HERIBERTO ARAYA ROBLES, HERNÁN ULISES ARAYA ROBLES, ROSA GUACOLDA ARAYA ROBLES, ARTURO DEL CARMEN ARAYA ROBLES, BRAULIO ANTONIO ARAYA ROBLES, OLGA DENYS ARAYA ROBLES, ALFONSO ATALIVAR ARAYA ROBLES, a Nieto(a)s ROMINA MARINELLI DE JESÚS ARAYA MEDINA, CRISTIAN ARMANDO ARAYA MEDINA, con fecha 26-11-2024.

**ROJAS, ORLANDO LUIS:** a Hijo(a)s EDUARDO ALONSO ROJAS TAPIA, ALBA DEL CARMEN ROJAS TAPIA, ELSA DEL ROSARIO ROJAS TAPIA, NORA DE LAS MERCEDES ROJAS

**TAPIA, ROSA AMELIA ROJAS TAPIA, DORIS DEL CARMEN ROJAS TAPIA, FERNANDO DEL ROSARIO ROJAS TAPIA, ERNESTO RAMÓN ROJAS TAPIA,** con fecha 28-11-2024.

**ROJAS GALLEGUILLOS, VIRGINIA DEL ROSARIO:** a Hijo(a) IVÁN DEL CARMEN ROBLES ROJAS, con fecha 28-11-2024.

**ROJAS LAZO, BENANCIO DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s NANCY DEL CARMEN ROJAS ALEGRE, GABRIEL ALFONSO ROJAS PALTA, ERICA DEL CARMEN ROJAS PALTA, a Cónyuge OVIDIA DE JESÚS PALTA PALTA, con fecha 28-11-2024.

**SALINAS MUÑOZ, DOMINGO ERASMO:** a Hijo(a)s FRANCISCA FABIOLA SALINAS VILLALOBOS, PAULINA YANET SALINAS VILLALOBOS, VERÓNICA AMALIA SALINAS OLIVÁREZ, a Nieto(a)s XAVIERA VALENTINA SALINAS RUBIO, ISIDORA DEL PILAR SALINAS RUBIO, IGNACIA VICTORIA SALINAS RUBIO, a Cónyuge SUSANA YANET VILLALOBOS CONTADOR, con fecha 27-11-2024.

**SÁNCHEZ CALDERÓN, NORA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOSÉ MIGUEL CASTILLO SÁNCHEZ, LUCÍA DEL ROSARIO CASTILLO SÁNCHEZ, CARMEN LUISA CASTILLO SÁNCHEZ, CHECHA CASTILLO SÁNCHEZ, FELISARIO CASTILLO SÁNCHEZ, DOMINGO EDUARDO CASTILLO SÁNCHEZ, ABEL DEL ROSARIO CASTILLO SÁNCHEZ, LEONTINA MEDELIS CASTILLO SÁNCHEZ, CAROLINA DEL PILAR CASTILLO SÁNCHEZ, con fecha 21-11-2024.

**SANDOVAL OLIVARES, ELIANA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s SUSANA DEL CARMEN NARBONA SANDOVAL, SILVIA DEL ROSARIO SANDOVAL SANDOVAL, con fecha 26-11-2024.

**SANDOVAL OLIVARES, HAYDÉE NIEVES:** a Hijo(a)s CECILIA DEL ROSARIO ARAYA SANDOVAL, JUAN LUIS ARAYA SANDOVAL, RICARDO MARCELO ARAYA SANDOVAL, VILMA HERMINIA ARAYA SANDOVAL, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente LUIS ARAYA ZEPEDA, con fecha 26-11-2024.

**SANTANDER ÁLVAREZ, SERGIO:** a Hermano(a)s LORENZO SANTANDER ÁLVAREZ, ISABEL SANTANDER ÁLVAREZ, CAYETANO JESÚS SANTANDER ÁLVAREZ, INÉS DEL CARMEN SANTANDER ÁLVAREZ, LORETA SANTANDER ÁLVAREZ, JUAN FRANCISCO SANTANDER ÁLVAREZ, RAÚL SANTANDER ÁLVAREZ, con fecha 28-11-2024.

**SOLAR, MARÍA GUSTAVINA:** a Hijo(a)s IRIS GLADYS OLIVARES SOLAR, MARÍA DEL CARMEN OLIVARES SOLAR, RAÚL LUIS OLIVARES SOLAR, GUILLERMINA SILVIA OLIVARES SOLAR, EDUARDO ENRIQUE OLIVARES SOLAR, SERGIO MAURICIO OLIVARES SOLAR, EDITH MERCEDES OLIVARES SOLAR, a Nieto(a)s KARINA MARCELA VARELA OLIVARES, JACQUELINE ANDREA VARELA OLIVARES, con fecha 27-11-2024.

**SOZA GONZÁLEZ, HILDA ROSA:** a Hijo(a)s ARMENA DEL ROSARIO NAVEA SOZA, DAVID ARTURO NAVEA SOZA, GABRIELA DOLORES NAVEA SOZA, MARIO EDMUNDO NAVEA SOZA, SYLVIA DEL CARMEN NAVEA SOZA,

ELBA ROSA NAVEA SOZA, con fecha 28-11-2024.

**SUÁREZ OLIVARES, MARY VIOLETA:** a Hermano(a)s AMÉRICO LENIN SUÁREZ OLIVARES, GALVARINO RENATO SUÁREZ OLIVARES, FANNY ESTRELLA SUÁREZ OLIVARES, WASHINGTON SUÁREZ OLIVARES, a Sobrino(a) IVONNE LILIAN THENOUX SUÁREZ, con fecha 28-11-2024.

**TAPIA ALFARO, JUAN SEGUNDO BLAS:** a Hermano(a)s CLAUDIA ANTONIA LEAL TAPIA, VICENTE GABRIEL LEAL TAPIA, con fecha 21-11-2024.

**TAPIA ARAYA, ROMINA ELIZABETH:** a Hijo(a)s VALENTINA ANTONIA LEAL TAPIA, VICENTE GABRIEL LEAL TAPIA, con fecha 21-11-2024.

**TAPIA LEÓN, PEDRO JUAN:** a Padres MOISÉS DEL CARMEN TAPIA, a Madre RAQUEL LEÓN, con fecha 28-11-2024.

**TEJADA ROCO, MANUEL ROBERTO SEGUNDO:** a Hijo(a)s CAROLINA ANDREA TEJADA PERALTA, KATERINA MAKARENA TEJADA PERALTA, ROSA ALEJANDRA TEJADA PERALTA, con fecha 21-11-2024.

**TORREBLANCA SAAVEDRA, EFRÁIN SEGUNDO:** a Hijo(a)s JOHNSON PATRICIO TORREBLANCA HUERTA, SERGIO GABRIEL TORREBLANCA HUERTA, ROSA AIDA TORREBLANCA HUERTA, ALEJANDRO SERGIO TORREBLANCA HUERTA, MARÍA HORTENCIA TORREBLANCA HUERTA, XIMENA ISABEL TORREBLANCA HUERTA, OLGA DEL CARMEN TORREBLANCA HUERTA, con fecha 27-11-2024.

**TORREJÓN ALVARADO, ESPERANZA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CECILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ TORREJÓN, MAGALY ESPERANZA ÁLVAREZ TORREJÓN, ELISA ROSA ÁLVAREZ TORREJÓN, con fecha 27-11-2024.

**TRONCOSO CARTES, ZARELLA DEL PILAR:** a Hijo(a) SYLVIA ESTELA MELANIA GONZÁLEZ TRONCOSO, con fecha 28-11-2024.

**TURNER NICHOLSON, NORMAN KENNETH:** a Hijo(a)s BEATRICE MARY TURNER GARCÍA, JOHN DOUGLAS TURNER GARCÍA, a Cónyuge ZONIA CARMENCITA GARCÍA ARAYA, con fecha 21-11-2024.

**URRIOLA FUICA, MARCOS OSVALDO:** a Hijo(a) CLAUDIA ANDREA URRIOLA TORRES, con fecha 27-11-2024.

**VARGAS DÍAZ, NELSO THEDDY:** a Hijo(a)s JASNA DE LOS ANGELES VARGAS URBINA, MARIO DEL TRÁNSITO VARGAS URBINA, JACQUELINE DEL ROSARIO VARGAS URBINA, a Cónyuge ELIANA DEL CARMEN URBINA GALAZ, con fecha 26-11-2024.

**VÁSQUEZ URRUTIA, ANA HAYDÉE:** a Hermano(a)s NANCY ANGÉLICA VÁSQUEZ URRUTIA, JUAN ERNESTO VÁSQUEZ URRUTIA, LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ URRUTIA, NOLVIA AURIS VÁSQUEZ URRUTIA, OSCAR PATRICIO VÁSQUEZ URRUTIA, RICARDO ALSINO VÁSQUEZ URRUTIA, SILVIA

EDITH VÁSQUEZ URRUTIA, con fecha 28-11-2024.

**VEGA CHÁVEZ, ELEAZAR DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SANDRA HAMIDA VEGA TELLO, ALBERTO ELEAZAR VEGA TELLO, MITZI ALEJANDRA VEGA TELLO, a Cónyuge HAMIDA JOVITA TELLO IBACACHE, con fecha 26-11-2024.

**VEGA VEGA, MÓNICA IRENE:** a Hijo(a)s CAROLINA IRENE BUGUEÑO VEGA, CRISTINA ALEJANDRA BUGUEÑO VEGA, a Cónyuge MANUEL ANTONIO BUGUEÑO BUGUEÑO, con fecha 28-11-2024.

**VEGA VEGA, PORFIRIO EULOGIO:** a Hijo(a)s PORFIRIO RAFAEL VEGA SASSO, EDUARDO ALEX VEGA SASSO, JAIME GERARDO VEGA SASSO, EUGENIO MAURICIO VEGA SASSO, NELSON RUBÉN VEGA CAAMAÑO, a Cónyuge DULIA MARINA SASSO, con fecha 28-11-2024.

**VÉLIZ TRUJILLO, DAVID ABRAHAM:** a Hijo(a)s JUANA ELOISA VÉLIZ MUÑOZ, BÉLGICA DE JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, DOMÍNICA DEL ROSARIO VÉLIZ MUÑOZ, PASCUALA CRISTINA VÉLIZ MUÑOZ, ORIEL ABRAHAM VÉLIZ MUÑOZ, MANUEL OSCIEL VÉLIZ MUÑOZ, RUDELINDO DE JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, APOLINARIO DEL ROSARIO VÉLIZ MUÑOZ, MABEL JESÚS VÉLIZ MUÑOZ, PEDRO ISRAEL VÉLIZ MUÑOZ, MARGOT SUSANA VÉLIZ MUÑOZ, con fecha 26-11-2024.

**VICENCIO LEDEZMA, VALENTÍN ENRIQUE:** a Hermano(a)s RICARDO DEL CARMEN MUÑOZ LEDESMA, JUAN EXEQUIEL MUÑOZ LEDESMA, JOSÉ RAFAEL MUÑOZ LEDESMA, GLADYS MUÑOZ LEDESMA, con fecha 22-11-2024.

**VILCHE VILCHE, DIAMANTINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s REINALDO DEL CARMEN CARVAJAL VILCHES, ANA DE LA CRUZ CARVAJAL VILCHES, NOLVAIRIS CARVAJAL VILCHER, LUZ MARINA CARVAJAL VILCHE, ISMENIA MARISOL CARVAJAL VILCHE, NINFE DEL CARMEN CARVAJAL VILCHES, ROSA INÉS CARVAJAL VILCHE, JUAN BAUTISTA CARVAJAL VILCHE, LIDIA MAGALI CARVAJAL VILCHE, a Nieto(a)s ROSA ELVIRA CARVAJAL ZEPEDA, ANA VIOLETA CARVAJAL ZEPEDA, con fecha 27-11-2024.

**VILLALOBOS PLAZA, ROSA ELIANA:** a Hijo(a)s VILMA EDUVIGIS VILLALOBOS VILLALOBOS, GLORIA STELLA VILLALOBOS VILLALOBOS, DEMETRIO ANDRÉS VILLALOBOS VILLALOBOS, JONHY ALDO VILLALOBOS VILLALOBOS, CARMEN ELENA GONZÁLEZ VILLALOBOS, a Nieto(a)s ANGEL DEMETRIO GONZÁLEZ SANTANDER, PILAR JAZMÍN GONZÁLEZ PASTÉN, con fecha 27-11-2024.

**VILLALOBOS SILVA, GUILDA AMELIA:** a Hijo(a) CAROLINA GEORGINA PASTENES VILLALOBOS, con fecha 27-11-2024.

**ZAMBRA FLORES, SOFÍA MARISOL:** a Hijo(a)s CAMILA BELÉN DURÁN ZAMBRA, BRENDA MARCELA DURÁN ZAMBRA, MARCELO FRANCISCO DURÁN ZAMBRA, a Cónyuge NELSON DEL ROSARIO DURÁN ZAMBRA, con fecha 26-11-2024.

**ZAMBRA PLAZA, ALFREDO CRISTY:** a Hijo(a)s MAITE

GERALDIN ZAMBRA ZENTENO, ALFREDO ENRIQUE ZAMBRA ZENTENO, a Cónyuge GERARDA DEL CARMEN ZENTENO CONTRERAS, con fecha 26-11-2024.

**DANIELA JACOB VILLAR**  
Directora Regional  
Registro Civil e  
Identificación Región de  
Coquimbo

# TRAS EXITOSA CAMPAÑA

## Lionel Altamirano se despide de CDLS



EL DÍA

El delantero marcó 24 goles vistiendo la camiseta granate.

**El goleador, que fue pieza clave en el ascenso de Deportes La Serena a la primera división, expresó su agradecimiento a los hinchas y dejó un emotivo mensaje de despedida a través de sus redes sociales.**

### EQUIPO EL DÍA

La Serena

Lionel Altamirano, el goleador que llevó a Deportes La Serena a la gloria en el Campeonato Ascenso 2024, anunció su despedida del club a través de emotivas palabras publicadas en sus redes sociales.

Con 24 goles anotados, Altamirano se despide de la escuadra granate tras una histórica campaña y deja una vacante difícil de llenar en la delantera.

“Hoy llegó el día que no quería, pero el destino así lo quiso”, escribió el delantero, quien también desató el cariño hacia el club y los hinchas: “Siempre estarán en mi corazón, porque lo logrado será difícil de superar. Muchas gracias a ustedes, los hinchas”.

Con este mensaje, el goleador se despide del equipo que le dio la oportunidad de brillar, dejando una huella imborrable en el corazón de los papayeros. Su partida representa una dura baja para Erwin Durán y la institución, que ahora deberá encontrar la forma de llenar el vacío dejado por el ídolo del ascenso.

# AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

## HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. | 14:30 a 17:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:30 hrs.  
Sólo por correo: economicos@eldia.la

### CORREDORES DE PROPIEDADES

**MR PROPIEDADES**  
997112460 - 512279815  
WWW.MRPROPIEDADES.CL

#### VENTAS

Parcela Las Rojas, Valle de Elqui, 5.237 m2, vista al valle, terraza, factibilidad de luz eléctrica, \$40.000.000. Acepta oferta.

Casa Infante/Almagro, 3 dormitorios, esquina, 164/118 m2, \$95.000.000.

Casa Pampa Baja frente Colegio Andrés Bello, 3 dormitorios, 2 baños, 92/142 m2, \$160.000.000. Acepta oferta.

Casa Larraín Alcalde, cerca Hospital y Universidad, 10 habitaciones, comedor, cocina, 7 baños, 180/240 m2, \$190.000.000, conversable.

Terreno El Milagro, 12.200 m2 a UF 2.6 el m2.

### PROPIEDADES

#### ARRIENDO - CASA

\$680.000, La Serena, Condominio, 3d, 2b, amplia, impecable. F: 993839155

La Serena, Arcos de Pinamar, \$450.000, arriendo casa, 2 dormitorios, 1 baño, estacionamiento, protecciones. F: +569 95441605

Copiapó, Caldera, Coquimbo, arriendos de casas amobladas y departamentos a empresas, 10 personas, 4 personas, centro. F: 991644403

Se arrienda casa, 3 dormitorios, 2 baños, en sector residencial de La Serena. Interesados comunicarse al F: 934105384

#### ARRIENDO - DEPARTAMENTO

\$370.000, Coquimbo, bonito Condominio, 3d, 1b, piscina, 1 parking, impecable. F: 993839155

La Serena, Barrio Universitario, arriendo Depto., 3 dormitorios, baño, living-comedor, cocina, con muebles, estacionamiento, \$500.000. F: 992241087

Se arrienda departamento año corrido, sin amoblar en El Milagro. Interesados comunicarse al F: 934105384

Arriendo departamento, año corrido, persona sola. WhatsApp F: 994924427

La Serena, centro, 2 dormitorios, baño y cocina, calle Colón 943, valor mensual \$400.000. F: 977577667

#### ARRIENDO - PIEZA

Arriendo pieza amoblada, sector Balmaceda, Paradero 10, \$200.000. F: +56936935336

#### VENDO - CASA

Coquimbo, Bosque S. Carlos, excelente estado, 4 dormitorios, 3 baños, 2 estacionamientos, \$180.000.000. F: 967605849

La Serena, Cía. Alta, casa habitación, sector Aconcagua-Bolivia, 2 dormitorios, \$43.000.000. F: 934918945

Casa en sector tranquilo, Tierrez Blancas. WhatsApp F: +56950517623

UF 3.100, Coquimbo, bonito condominio, 3d, 1b, patio amplio, impecable. F: 993839155

La Serena, Las Compañías, sector Viña del Mar, casa 62 m2, sin estacionamiento, \$42.000.000, se acepta subsidio. F: 996461132



Se vende casa en sector Las Compañías, Villa El Romero. Fono F: +56989005417

#### VENDO - LOCAL

La Serena, La Recova, primer piso, patio interno, \$180.000.000, conversable. F: +56961704545

**\*\*\* Traspasamos Restaurant \*\*\***, Peñuelas Coquimbo, incluye derecho de llaves, mobiliario y patente con o sin alcohol, diurno y nocturno, \$65.000.000, contacto F: 998413850

#### VENDO - TERRENO

Terreno 680 m2, La Serena, pueblo Altovalsol, UF 1.000. F: 996461132

Panul, vendo Parcela N° 45 de 6,2 hectáreas con orilla del mar. Tenemos estudio topográfico, valor \$200.000.000. Contacto por celular o WhatsApp al F: 9 9239 5577

Vendo Parcela esquina, Pan de Azúcar, 5.250 m2, bodega, terreno plano, Rol propio, sin deudas, sector Pito 1, electricidad, cercada con pandereta, portón metálico, amplio. F: +56982362545

### VEHÍCULOS

#### VENDO - MAQUINARIA

Retroexcavadora Caterpillar 416 B. Camión Iveco 1214, tolva nueva, 5 toneladas. F: 998426838

### OCUPACIONES

#### REQUIERO CONTRATAR

Asesora del Hogar, limpieza profunda, La Serena, \$300.000. medio día. F: 973631777

Colegio Humanista Científico SS Juan Pablo II, La Serena, requiere contratar para año escolar 2025: Psicóloga/o educacional, Educador/a diferencial, con experiencia en PIE y TEA. Docentes de: Lenguaje, Matemáticas, Inglés, Historia, Ciencias Naturales, Ed. Física. Preferentemente con experiencia. Enviar currículum vitae a correo: info@cassjps.cl F: .

Se necesita señora para trabajar en casa, puertas afuera, en sector Algarrobito, La Serena. Comunicarse celular F: +56 9 3936 1167

Se requiere Ayudante o Cocinero, con experiencia en cocina peruana, sector El Milagro, La Serena. F: +56958271626

Para base de datos 2025: Profesores Básicos, Primer Ciclo. Historia, Biología y Química, Matemáticas, Física, Lenguaje-Castellano, Inglés para Enseñanza Media. Además Asistente a la Educación con experiencia. Colegio Subvencionado con Carrera Docente y Excelencia Académica 2025. Interesados enviar datos a: basedatoscolegio-serena2025@gmail.com F: .

Colegio de Coquimbo, requiere profesionales comprometidos, con vocación y apasionados por la enseñanza, con experiencia en inclusión educativa. Docente de Enseñanza General Básica, para trabajo con 1º ciclo, Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Matemáticas, Historia y Geografía, Música, Inglés, Educadora Diferencial, Terapeuta Ocupacional, Técnico o Asistente de Aula, con especialidad en educación especial, Técnico en Asistente Social. Requisitos: Título Universitario en Pedagogía, Técnico o Profesional, Experiencia en inclusión educativa, Capacidad para trabajar en equipo, ser responsable y tener un enfoque positivo hacia los estudiantes y Compromiso con la calidad educativa y el bienestar de los estudiantes. Interesados enviar Currículum vitae, Título profesional, Certificado de antecedentes al correo electrónico: rrrh.educacion.coquimbo@gmail.com F: .

Solicito Ayudante de Soldador, para trabajar en Maestranza de Pan de Azúcar. Los interesados llamar al contacto F: +569 76693895

Buscamos funcionaria para atención de público en mesón, para notaría de Coquimbo, ideal experiencia en la labor. Disponibilidad inmediata. Remitir C.V. con pretensión de renta a: postulacion.notaria@yahoo.com F: .

Se necesita personal para labores agrícolas, en Pan de Azúcar, (cercano Pito 3). Interesados contactarse F: +56948848837

Se necesita Repartidor Delivery, con Licencia Clase-B, (mínimo 5 años), conocimiento de calles y sectores de la zona. Requisito: Hoja de vida del conductor. Interesados comunicarse F: +56948848837

Necesita construir, ampliar, reparar su vivienda, oficina, galpón. Consulte presupuesto gratis, Constructor Civil, experiencia y seriedad. F: +56963576100

### GENERALES

#### VENDO

Vendo sepultura, 4 capacidades, más reducciones (4), Parque La Foresta. F: 938830469

#### CAPACITACIÓN

Otec Global ofrece curso de Guías OS-10 y otros cursos. La Serena, precio especial. F: 973631777

#### SERVICIOS

Corredora de Propiedades necesita casas, departamentos, terrenos urbanos para venta y arriendos, buen sector en Serena. F: 993158624

**Eléctrico Autorizado SEC, ejecuta TE-1, TE-4, TE-6, Empalmes Postales, S/E, Loteos, planos, instalaciones fotovoltaicas, trabajos y proyectos. myvconexiones.eirl@gmail.com. F: 999559379-512256872**

Eléctrico Autorizado SEC, realiza TE-1, empalmes, proyectos. F: 9 92496817

Corte pelo, docimilio, niños, damas, varón, adulto mayor. F: 929938606

#### SÓLO MAYORES

Javiera 21 años, blanquita, besos apasionados. F: +56940743153

Mary, 22 años, rubia, trato pololo. F: +56959947077

Laurita, 18 años, besos reales, trato pololo, con lugar. F: +56971746596

Sara, masajes eróticos, con final feliz, cariñosa. F: +56941781482

Fernanda, 18 años, de vuelta en La Serena. F: +56972895190

Luciana, 18 añitos, recién llegada, trato pololo. F: +56974028247

Julietta, delgadita, bello cuerpo, joven, trato pololo. F: +56995510086

Gabriela 25, delgada, bello cuerpo, servicio completo. F: +56965675888

Mónica, chilena, masajista, erótica, visitame. F: 926475512

Claudia, hermosa chilena 38, excelente atención. F: 933483127

### REMATE

2º Juzgado de Letras de la Serena, Rengifo N° 240, La Serena, en causa Rol C-1345-2023, se rematará el día 28 de enero de 2025 a las 12:00 horas, en dependencias del tribunal la propiedad consistente en Lote "21-A-95", resultante de la subdivisión del Lote número Veintiuno A, resultante de la subdivisión del Lote Veintiuno, y este a su vez resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, comuna de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el número ciento trece al final del Registro de Propiedad del año dos mil cuatro. Dicho lote tiene una superficie aproximada de cinco mil cuatrocientos treinta y dos coma setenta y seis metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: **al NORORIENTE**, en ciento diecinueve coma cinco metros con lote veintiuno guion A noventa y seis; **al SUR**, en ciento dieciséis coma cero nueve metros con lote veintiuno guion A ochenta y siete; **al SURORIENTE**, en treinta y siete coma noventa y dos metros con camino; y **al NORPONIENTE**, en cincuenta y cuatro coma setenta y dos metros con lote veintiuno guion A noventa y cuatro.-, inscrito a **fojas 2814 número 1829** del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, **Rol de avalúo N° 1020-352**, de propiedad don Javier Arsenio Salazar Ríos. **Mínimo subasta \$16.527.460**. Para participar en la subasta, todo postor, deber rendir caución acompañando un vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, emitido por Banco del Estado de Chile, y se imputará al precio del remate o se hará efectiva en la forma legal, a excepción de la parte demandante y acreedor hipotecario que fuera citado y optare por pagarse de su crédito, quienes podrán participar en el remate sin necesidad de presentar garantía. El subastador deberá pagar el saldo de precio de la adjudicación al íntegramente y al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), juicio **caratulado Inmobiliaria Santa Mónica con Salazar . La Secretaria.**

**Leonardo Antonio Díaz Araya**  
Secretario PJUD  
Veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro

### VENDO DEPARTAMENTO

Excelente Inversión, vende su dueño directo, sin comisión, sin corretaje, lindo departamento amoblado en La Serena, ubicado en la primera línea de Av. de Mar, Edificio La Alhambra, 1B, 1D, 1E, cocina independiente.

Solo interesados contactar al WhatsApp  
+569 98170242

### LICEO SAN FRANCISCO

ubicado en la ciudad de Vallenar, Región de Atacama, solicita

#### ASISTENCIA TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Para llevar a cabo un servicio de capacitación en Herramientas tecnológicas para innovar en el aula. Esta capacitación está dirigida a docentes y asistentes de la educación de nuestra institución.

Los interesados en participar pueden solicitar las Bases Técnicas y Administrativas desde el **04 al 06 de diciembre** al correo a

[Isanfran@liceosanfrancisco.cl](mailto:Isanfran@liceosanfrancisco.cl)



**AVISOS NECROLÓGICOS**

Desde cualquier lugar, ingrese a: [www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl) y podrá publicar:

Defunciones • In memoriam  
Agradecimientos • Oraciones  
Condolencias • Misas



**EXTRACTO**

**REMATE:** SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, CALLE RENGIFO N°240. **REMATARÁ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS**, LA UNIDAD VENDIBLE O CASA N°42 DE LA MANZANA SEIS, EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL SITIO QUE CORRESPONDE A DICHA CASA Y EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO QUE CORRESPONDE A LA MISMA, TODOS DEL "CONDOMINIO CUMBRES DEL SAUCE", CON ACCESO POR AVENIDA PORTUGAL SUR N°920 COMUNA DE COQUIMBO. COMPRENDE ADEMÁS UNA SUPERFICIE DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DE OCHENTA Y UNO COMA NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, EN CONJUNTO CON LOS DERECHOS PROPORCIONALES EN LOS BIENES COMUNES Y EN EL TERRENO. INSCRITO A **FOJAS 12587 NÚMERO 5979 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2019, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO**. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$53.825.501.-**; INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, **DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-1492-2024, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON GAJARDO"**. SECRETARÍA.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTO COMÚN EDIFICIO TUCAPEL JIMENEZ LA SERENA**

Llámase a licitación para proveer los servicios de ASEO Y MANTENCIÓN ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO TUCAPEL JIMÉNEZ DE LA SERENA,

Llámase a licitación para proveer los servicios de VIGILANCIA Y SEGURIDAD ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO TUCAPEL JIMÉNEZ DE LA SERENA, para el período que comprende el 01.01.2025 AL 31.12.2025

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales (Contribuyentes de 1ª Categoría) del rubro para el servicio requerido.

**Retiro de bases desde** el 04.12.2024 y 05.12.2024 (de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.). Calle Arturo Prat N° 255 Oficina 410 La Serena (inscripción obligatoria, RUT postulante)

**Las propuestas se recibirán hasta el día 12.12.2024**, hasta las 13:00 hrs, Soporte papel (sobre cerrado) **en el mismo lugar del retiro de bases, junto a entrega de boleta garantía de seriedad de la oferta.**

Los resultados del proceso se informarán a los postulantes mediante panel informativo a partir del día 18.12.2024, ubicado en el Hall primer piso "sala guardias", costado acceso estacionamientos del edificio Tucapel Jimenez La Serena y al correo electrónico del postulante

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTO COMÚN EDIFICIO DE TUCAPEL JIMÉNEZ DE LA SERENA**

**NOTIFICACION**

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, causa Rol N° V-208-2024 "SERVIU REGION DE COQUIMBO" se presentó LEONEL RODRIGUEZ VILLALOBOS, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 957,43 unidades de fomento, equivalentes a \$36.337.398.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación parcial ordenada por Resolución N° 1862 de fecha 03 de octubre de 2024, de inmueble ubicado en Anibal de Tuqui, Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo, denominado LOTE 15 de 2.735,50 mts2, Rol de Avalúo N° 400-20 de la comuna de Ovalle, de propiedad presuntiva de AGRICOLA AMERICANA DE SEMILLAS. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

**DORIS DEL CARMEN MOLINA PALMA**  
SECRETARIA TITULAR

**EXTRACTO**

Por resolución de fecha 12 de noviembre de 2024, el 3º Juzgado Civil de La Serena, en autos sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador, caratulados **"FRANCO CORTES MACARENA FABIOLA/CORTES ARAYA MAR A DEL ROSARIO"**, causa Rol **C-1914-2023**, cita a los parientes del presunto interdicto doña **MARÍA DEL ROSARIO CORTES ARAYA**, cédula nacional de identidad N° **6.682.920-0**, a fin de que comparezcan a la audiencia que se realizará el día 16 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, en las dependencias del Tribunal, ubicado en calle Rengifo 240, La Serena, veintiuno de Noviembre de dos mil veinticuatro.

**Erick Barrios Riquelme**  
Secretario Subrogante

**EXTRACTO**

Ante el 3º Juzgado Civil de la Serena, en **causa Rol V-294-2024, Christian Andrés Kolbach Ramírez Rut 13.508.102-7; María Ignacia Kolbach Ramírez; Rut 16.178.612-8 y Osvaldo Javier Kolbach Ramírez, Rut 13.133.593-8**, han solicitado la modificación de la posesión efectiva quedada al fallecimiento de don **Osvaldo Christian Kolbach Frugone, Rut 6.952.994-1**, concedida por el Registro Civil por R.E. 8091 de fecha 9/02/2023, publicada el 15/02/2023, por la cesión del derecho real de herencia de doña **Katrine Francoise Hassmann Duchesne, Rut; 6.594.558-4**, cónyuge sobreviviente del causante. **La Serena a 27 de Noviembre del 2024.-**

**Erick Barrios Riquelme**  
Secretario Subrogante

**EXTRACTO REMATE**

En **causa Rol C-1872-2023, caratulados "BANCO DE CHILE CON PERALTA"** seguida ante el 3º Juzgado de Letras en lo civil de La Serena ubicado en Rengifo N°240, **rematará el día 18 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas**, el inmueble consistente en departamento N° 1005, la bodega N° 58 y el uso y goce del estacionamiento N° 25 todos del edificio Marina de Peñuelas, ubicado en calle Canto del Agua número 6495, ciudad y comuna de La Serena. El inmueble referido se encuentra inscrito a **fojas 1550, numero 1198**, en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de La Serena, correspondiente al año 2013. **Mínimo para las posturas en la suma de \$87.275.330** conforme avalúo fiscal vigente conforme resolución de fecha 27/09/2024, pagaderos dentro de 5 días al contado. Interesados para caucionar seriedad de ofertas deben acompañar vale vista del Banco del Estado de Chile endosado o a la orden del Tribunal, de al menos el 10% del valor mínimo de la subasta, **demás antecedentes en expediente digital.**

**Erick Enrique Barrios Riquelme**  
Secretario (s)  
Trece de noviembre de dos mil veinticuatro

**REMATE**

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, causa **Rol N° C-1529-2014**, juicio ejecutivo, caratulado **"BANCO DE CHILE/AGRICOLA IGNACIO CORTES ARAOS"**, se **rematará el 30 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas**, el derecho de aprovechamiento de aguas que consiste en el uso de una coma noventa y cinco acciones provenientes del Canal Alto Peralillo de la Hoya Hidrográfica del Río Elqui, ubicado en la comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, Cuarta Región, inscrito a nombre de la ejecutada Agrícola Ignacio Cortés Araos, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Agrícola I.C.A. E.I.R.L. a **fojas 229 número 227** del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2006. **Mínimo subasta: \$7.759.596**. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. **Demás antecedentes en expediente.- La Serena, 21 de noviembre de dos mil veinticuatro.**

**ERICK BARRIOS RIQUELME.**  
SECRETARIO SUBROGANTE.

**REMATE**

Ante Juez Árbitro Alfonso Ahumada Garrido, Huérfanos 1044, Oficina 112, Santiago. **Se rematará martes 17 de diciembre de 2024, 16:00 horas**, por plataforma Zoom: Inmueble ubicado Almagro N°576, La Serena, Región de Coquimbo, inscrito **Fs. 3213 N° 2085** Registro de Propiedad año 2023 Conservador de Bienes Raíces de La Serena; Roles de avalúo 172-21; 172-22 y 172-23. **Mínimo posturas \$800.000.000.** Precio pagadero 5 días hábiles siguientes a subasta. Interesados participar, deberán presentar vale vista a la orden de árbitro o endosado a favor de este por 10% del precio mínimo fijado para la subasta. **Bases y consultas, juicio arbitral "Esquivel con Esquivel", Rol A-4-2024, correo electrónico: arbitrajes@ahumadayasociados.cl** Teléfono : **995090350. Actuaría.**

**CAROLINA ALEJANDRA CARRENO LARA**  
**FECHA 19 -11- 2024**

**REMATES  
MAGUY****REMATE JUDICIAL EN COQUIMBO**

Martes 03 de diciembre de 2024, a las 16:00 hrs, en calle La Perla s/n, Ruta 43, Coquimbo.

- **STATION WAGON CHERY TIGGO 8 1.5 AUT AÑO 2021 PPU RDL.D.52**
- **AUTOMOVIL CHEVROLET PRISMA LTZ 1.4 AÑO 2018 PPU KLPF.60**

Ordenado por el 2º Juzgado de letras de Coquimbo Roles: E-2544-2024; y 2º Juzgado de letras de La Serena Rol C-2939-2024

**Exhibición:** lunes horario oficina **Consultas:** +56976680177.

**M.ANTONETTE JADUE E. RNM 1481**  
**MIGUEL A. GUZMÁN YURI RNM 1344**

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°1035, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 5, 8 y 13, para la obra: CONSTRUCCIÓN ACCESO PONIENTE A VICUÑA, que figuran a nombre de FIGARI ROJAS CESIRA, según Inscripción de dominio FOJAS 87 N°85/1989 CBR VICUÑA Y PAIHUANO, superficies 214, 1.096 y 9.896 m2. respectivamente, Comuna de VICUÑA; MALFER VEAS CAMILO ESTEBAN Y OTROS y COMITE ALLEGADOS JUAN PABLO S, roles de avalúo 232-2 y 228-11, superficies 5.518 y 167 m2. respectivamente, Comuna de VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO. La Comisión de Peritos integrada por MÓNICA SUSANA CARVAJAL AGUIRRE, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 09 de febrero de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.150.700, para el lote N°2, \$11.848.000, para el lote N°3, \$41.544.800, para el lote N°5, \$20.968.400, para el lote N°8 y \$9.418.500, para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°1042, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 58, 59, 59-A, 60 y 61, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de TAPIA COSTA CHRISTIAN RAMON, RENTAS E INVERSIONES SAN GABRIEL, RENTAS E INVERSIONES SAN GABRIEL, AREVALO BUSTAMANTE RINGO IVAN y DEL PINO ARCOS MARIA ANTONIETA Y OT, roles de avalúo 968-205, 968-241, 968-241, 968-206 y 968-207, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 336, 1.288, 420, 398 y 575 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.714.000, para el lote N°58, \$497.142.500, para el lote N°59, \$39.687.000, para el lote N°59-A, \$31.622.000, para el lote N°60 y \$42.611.500, para el lote N°61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°1047, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 4, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 41CH, SECTOR PUENTE LA LAGUNA - PUENTE GARGANTA DEL DIABLO, que figuran a nombre de HUGO ORLANDO AGUIRRE DIAZ Y OTROS, rol de avalúo 1064-21, Comuna de VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 41.378, 100.304, 42.836 y 29.387 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MÓNICA SUSANA CARVAJAL AGUIRRE, RÓMULO HERNÁN GÁLVEZ BARRAZA y VALERIA FRANCISCA MADARIAGA TORDECILLA, mediante informe de tasación de 03 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.323.146, para el lote N°1, \$75.930.128, para el lote N°2, \$32.426.852, para el lote N°3 y \$22.245.959, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°960, de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 39-A, 40-A y 41-A, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de SEGOVIA CESPEDES NATALIA MACARENA, HERNAN SEGOVIA CORTES Y OTRO y OPERPLANT SERVICE LIMITADA, roles de avalúo 968-554, 968-8 y 968-49, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 686, 89 y 524 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 30 de noviembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$68.966.900, para el lote N°39-A, \$7.772.800, para el lote N°40-A y \$43.048.800, para el lote N°41-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°961, de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 53, 54, 55, 56 y 57, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de QUEZADA VILLANUEVA RUBEN DARIO, SEGOVIA GONZALEZ GUILLERMO ENRIQ, AROS ALFARO LUIS ARMANDO, PIZARRO ASTUDILLO JORGE BENITO y ARAYA ARAYA DENIS CECILIA, roles de avalúo 968-129, 968-202, 968-203, 968-204 y 968-113, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 2.897, 374, 443, 470 y 1.675 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$302.726.500, para el lote N°53, \$28.126.000, para el lote N°54, \$24.133.500, para el lote N°55, \$28.572.000, para el lote N°56 y \$261.942.000, para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°969, de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 63, 64, 65 y 66, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de ROJAS CORTES CECILIA DEL PILAR, ARANCIBIA PONCE CARLOS ANTONIO, ARANCIBIA PONCE ROBERTO AMBROSIO y CHIRGWIN BOOS JUNE DAPHNE, roles de avalúo 968-356, 968-351, 968-358 y 968-683, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 926, 822, 560 y 1.714 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.162.500, para el lote N°63, \$33.573.500, para el lote N°64, \$23.670.500, para el lote N°65 y \$101.234.000, para el lote N°66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**SM Laboratorio Clínico SANTA MARIA**  
**EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO**  
 Resultados de exámenes disponible por internet  
 VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO EN LA SERENA Y COQUIMBO  
[www.laboratoriosantamaria.cl](http://www.laboratoriosantamaria.cl)

**• DONDE EL GUATÓN •**  
**PARRILLADAS**  
 ESTAMOS ATENDIENDO DE  
 LUNES A SABADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.  
 DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.  
**10% DITO.**  
**EN TODA LA CARTA**  
 Entre las 18 y 20:30 horas  
**RESERVAS: 512 211519**  
 Brasil 750, la Serena

**AVISO DE REMATE**  
 El 3º Juzgado de La Serena, ubicado en Rengifo 240, rematará el 18 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hrs, el departamento N°410 del cuarto piso, Edificio Tres, y el Uso y Goce exclusivo de estacionamiento N°126, del Condominio Espacio La Florida I, con acceso común por calle Araucanía N°5427, La Serena. El inmueble se encuentra inscrito a fs.1917 N°1408 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2014. Rol de avalúo 3096-141, La Serena. Mínimo para subastar \$54.731.812.- al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$5.473.181. Demás condiciones autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con OROSTIGUE". Rol C-2824-2023, del tribunal citado. La Serena, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro. ERICK BARRIOS RIQUELME. SECRETARIO SUBROGANTE.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP (Exento) N° 996 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de VIAL CASTILLO ANA, rol de avalúo 247-276 de la comuna de Los Vilos, superficie 167 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 125 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.694.000 para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP (Exento) N° 993 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 12 y N° 13 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de CARRENO PEREZ JORGE y RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA, respectivamente, roles de avalúo 214-53 y 214-54 de la comuna de Canela, superficies 389 m2 y 438 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$6.281.500 para el lote N° 12 y \$2.292.000 para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP (Exento) N° 991 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 60, N° 68, N° 69, N° 70 y N° 72 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGREDO LOPEZ HILDA GLADYS Y OTROS, VICENCIO BUGUENO ALEJANDRO LUCAS, FORERO RANGEL EDILBERTO, SOC.AGRICOLA EL TOLORAL y SOC.AGRICOLA EL TOLORAL, respectivamente, roles de avalúo 219-62, 505-49, 505-48, 219-2 y 219-2 de la comuna de Canela, superficies 601 m2, 15.744 m2, 78 m2, 540 m2 y 496 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 128 de 7 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.551.400 para el lote N° 60, \$67.002.000 para el lote N° 68, \$156.000 para el lote N° 69, \$2.550.000 para el lote N° 70 y \$2.500.000 para el lote N° 72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP (Exento) N° 987 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 6, N° 8 y N° 9 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de MATTE CAPDEVILA ELIODORO, AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA y MATTE CAPDEVILA ELIODORO, respectivamente, roles de avalúo 247-57, 247-2 y 247-57 de la comuna de Los Vilos, superficies 246 m2, 2.331 m2 y 2.336 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 123 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.490.100 para el lote N° 6, \$9.653.500 para el lote N° 8 y \$10.575.000 para el lote N° 9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP. (Exento) N°1050, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.55-A, 62, 62-A y 62-B, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de ROJO TELLO LUIS ENRIQUE, rol de avalúo 968-355, superficies 794 y 205 m2. respectivamente, Comuna de La Serena; ANGEL CUSTODIO ESPINOZA ORMEÑO y REINALDO DEL ROSARIO ARANCIBIA ALVAREZ, según inscripción de dominio FOJAS 226, NUMERO 228, AÑO 1977, CBR LA SERENA y FOJAS 519, N°491, AÑO 1977, CBR LA SERENA, superficies 1.582 y 1.470 m2. respectivamente, Comuna de La Serena, REGIÓN DE COQUIMBO. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$56.800.000, para el lote N°55-A, \$39.286.500, para el lote N°62, \$10.010.250, para el lote N°62-A y \$44.310.000, para el lote N°62-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**  
 Por Decreto MOP. (Exento) N°1048, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67, 68, 69 y 70, para la obra: AMPLIACIÓN RUTA 41 CH SECTOR LA SERENA-LAS ROJAS TRAMO I, que figuran a nombre de RICARDO HERNAN CARCAMO LEON, VILLARROEL RIVERA LUIS HERNAN, FLORES CAMUS CRISTINA Y OTRO y RICARDO HERNAN CARCAMO LEON Y OTRO, roles de avalúo 968-716, 968-359, 968-360 y 968-58, Comuna de LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO, superficies 3.446, 222, 61 y 1.663 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO JAVIER FLORES SALINAS, LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$328.690.750, para el lote N°67, \$24.616.500, para el lote N°68, \$6.203.750, para el lote N°69 y \$73.169.375, para el lote N°70. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EN LA XVII VERSIÓN DE DESAFÍO ASCENSIÓN

# Ciclistas se toman las calles de Coquimbo y Andacollo

La ya tradicional competencia organizada por el Club Ciclista Celta Don Tito logró reunir a 265 corredores, destacando a Eduardo Quintanilla en el grupo elite y a Isadora Rosas en la categoría general damas.



CRISTIAN SILVA

265 corredores llegaron de distintos puntos de Chile para competir en la XVII versión de la Clásica Desafío Ascensión Coquimbo-Andacollo 2024.

ROMINA ONEL / Andacollo

Ayer se llevó a cabo la décimo séptima versión de Desafío Ascensión Coquimbo - Andacollo 2024, carrera que reunió a 265 ciclistas provenientes de distintos rincones de Chile dispuestos a competir en 23 categorías. Entre ellas, destacan Ruta y MTB/Mujeres y Hombres/Intermedia (H), Junior, TC, Senior, Master, Súper Master y Súper Master B (Ruta, H), entre otras.

La actividad, organizada por el Club Ciclista Celta Don Tito junto a las respectivas municipalidades, inició en el frontis de Mall VIVO Coquimbo a las 08:00 horas. En el lugar se dio la partida a 3 grupos, con 5 minutos de diferencia: Elite, +40 años y moun-

tain bike.

A lo largo del camino se dispuso de paradas de agua y primeros auxilios, además de una camioneta que seguía a quienes se iban quedando rezagados antes de llegar a la meta en la entrada de Andacollo, al costado de la casa edilicia.

## LOS DESTACADOS

El Presidente del Club Celta Don Tito, Mario Marambio, comentó que el primero en llegar a la meta del grupo elite fue Eduardo Quintanilla del Equipo Maipú Cycling. En tanto, en el grupo +40 años, el ganador fue

Oscar Osorio del equipo don Tito; en el grupo mountain bike, el ganador fue José Contreras; y el primer lugar de la categoría general damas fue para Isadora Rosas, corredora del Equipo Maipú Cycling.

En cuanto a los orígenes de esta competencia, Marambio relató que "partimos con pocos corredores, pero esta competencia ha ido creciendo en el tiempo. Esto partió hace 19 años, porque somos unos apasionados del ciclismo y vimos que había una dificultad para llegar a Andacollo".

"Siempre se hacen partícipes ciclistas de toda nuestra región y de las regiones de Antofagasta hasta Curicó, llegando

a tener una convocatoria de más de 260 competidores de muy buen nivel, incluyendo a seleccionados nacionales", añadió el organizador.

## SENSACIONES

En conversación con Diario El Día, Eduardo Quintanilla, ganador del grupo elite y chef de un restaurante de la Región Metropolitana, expresó que "es genial salir primero, es una sensación única, porque vine el año pasado a esta carrera y salí tercero, así que espero poder venir el otro año también".

Sobre su preparación para la competencia, cuenta que "en mis tiempos libres me dedico a entrenar, de hecho para esta carrera me preparé con mucha conciencia. Vengo entrenando al pie de la letra hace mucho tiempo, lo que está dando resultados".

Por su parte, Óscar Osorio, ganador del grupo +40 años, relata a nuestro medio que "he corrido y ganado 7 veces acá y aunque antes vivía en Santiago, ahora vivo en la región y vengo todos los años a correr por el Club Don Tito, entonces no me la voy a perder por un buen tiempo".

## PRIMERA VEZ

En la categoría general damas, la gran ganadora fue Isadora Rosas, quien también es corredora del Equipo Maipú Cycling y además es estudiante de quinto año de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica de Santiago.

"Estoy muy contenta porque tenía ganas de hacer lo mejor posible y resultó súper bien. Mi equipo ha venido y han ganado varias veces, pero esta es mi primera vez representándolos y aunque no pensé que iba a llegar primera, estoy muy feliz, porque sabía que podía hacerlo y mantener el ritmo", comentó sobre la experiencia.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 999 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 73 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de SOC.AGRICOLA EL TOLORAL, rol de avalúo 219-2 de la comuna de Canela, superficie 142 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 166 de 23 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Felipe Antonio Suckel Figueroa y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.867.500 para el lote N° 73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1003 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 65, N° 67 y N° 71 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de OLIVARES HENRIQUEZ ZOILA AMADA Y OT, OLIVARES HENRIQUEZ ZOILA AMADA Y OT y de RECART OSSA JACQUELINE, respectivamente, roles de avalúo 219-63, 219-63 y 219-28 de la comuna de Canela, superficies 514 m2, 17.487 m2 y 94 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 128 de 7 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.049.000 para el lote N° 65, \$53.163.000 para el lote N° 67 y \$559.000 para el lote N° 71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1004 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 61 y N° 64-1 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de AGREDO LOPEZ HILDA GLADYS Y OTROS y de ARAYA ARAYA HUGO HERNAN, respectivamente, roles de avalúo 219-62 y 501-47 de la comuna de Canela, superficies 185 m2 y 280 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 172 de 26 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Felipe Antonio Suckel Figueroa y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$740.000 para el lote N° 61 y \$1.120.000 para el lote N° 64-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

### Emergencias

Ambulancia	<b>131</b>	Investigaciones	<b>134</b>
Bomberos	<b>132</b>	Rescate Marítimo	<b>137</b>
Carabineros	<b>133</b>	Serv. Aéreo Rescate	<b>138</b>
Conaf	<b>130</b>	Violencia intrafamiliar	<b>149</b>
Fonodrogas	<b>135</b>		

### Farmacias de turno

<b>LA SERENA</b>	<b>COQUIMBO</b>
Farmacia Dr. Amigo	Calafate. René Schneider 1440.
Balmaceda 438	<b>OVALLE</b>
	Cruz Verde. Vicuña Mackenna 184.

### Santoral

**Viviana**

### Puzzle



trazo	↘	sodio	conozcan	rio de Europa	anuda	radio	amalgamarla	Puzzle Nº 6598
deseara								
*la foto								↘
↗		ex PSU				existe		
▲		purificar				calcio y bromo		
protactinio	casí raro				gato inglés			
	pedazo				conjetura			
riñón				querido				
				flancos, inv.				
hierro, inv.			espada					↑
onda corta			laguna grande					
sujetar	↘	prefijo: tres	*fin de la lectura					
farsa teatral		cauce	naipe					↘
↙								
↘								
correo divina				pastor				
				celsius				
corriente			pétalos					

**SOLUCION AL PUZZLE ANTERIOR**

	A	T	I	A	R	A		
	P	O	R	L	A	G	L	
	R	A	E	R	O			
	A	N	M	A	R			
	A	S	M	E	D	I		
E	T	R	A	M	A	L	L	
L	A	S	E	L	P	I	R	T
P	I	S	A	C	R	E	E	
A	V	A	L	A	P	I	R	A
A	R	O	A	G	A	R	R	A

### Sudoku

4	1		8	9				2
		5			6		8	
9					5	6		3
	4	3	7	1			6	
	2		3				1	
	6		5			9	3	
3		7	2					6
	9		6			5		
6				4	8		7	1

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

1	2	3	8	4	6	2	5	9
8	2	5	7	3	9	4	6	1
9	6	4	1	5	2	7	8	3
4	3	6	2	8	5	1	9	7
7	1	8	4	9	3	6	2	5
5	9	2	6	1	7	3	4	8
3	4	9	5	2	1	8	7	6
3	4	6	5	2	1	8	7	6
6	8	1	9	7	4	5	3	2
2	5	7	3	6	8	9	1	4

SOLUCION

### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 1005 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno Nº 74, Nº 74-1 y Nº 75 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de INMOBILIARIA INGRAUR SA, INMOBILIARIA INGRAUR SA y SOCIEDAD DABED-POZA LTDA, respectivamente, roles de avalúo 221-5, 221-5 y 221-2 de la comuna de Canela, superficies 503 m2, 421 m2 y 160 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 128 de 7 de agosto de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.580.000 para el lote Nº 74, \$2.432.500 para el lote Nº 74-1 y \$1.261.000 para el lote Nº 75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 1006 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno Nº 34 y Nº 34-1 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en ambos casos, los dos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 424 m2 y 157 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 171 de 26 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Nisse del Pilar Ramírez Contreras y Andrés Rainer Schulz Villanueva, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.928.500 para el lote Nº 34 y \$4.485.000 para el lote Nº 34-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 1012 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 33 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN, rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficie 4.901 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 127 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.170.000 para el lote Nº 33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



Estamos comprometidos con la Región de Coquimbo



**CONECTA TU FUTURO**



# 1º Feria de Empleabilidad, Capacitación y Desarrollo Profesional

**4 y 5 diciembre**

**11:00 y 18:00 hrs.**  
Horario continuado

**Hotel Serena Club**  
Avda. del Mar N° 1000 La Serena

**Inscríbete aquí**



PARTICIPAN:

